



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Carrera: Contador Público Nacional
y Perito Partidor

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

APLICACIÓN EN EMPRESAS DE SAN RAFAEL,

MENDOZA

Por:

Johanna E. Cantero

johanna.cantero@fce.uncu.edu.ar

Nº de Registro 25952

Profesor tutor:

Mgter. Lic. Diego Liseno

Mendoza - 2026



INDICE

INDICE.....	1
RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I: CONCEPTO Y ORIGEN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	7
1-1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	7
1-2 - LA PIRÁMIDE DE ARCHIE B. CARROLL	8
1-3 - EFECTO O CONSECUENCIA AMBIENTAL.....	10
1-4 - LA TEORÍA DE LOS STAKEHOLDERS	14
1-5- ¿CÓMO SE DEFINE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL?	16
1-6- DEFINICIONES EN CADA PAÍS.....	17
CAPÍTULO II: NORMATIVAS E IMPACTO AMBIENTAL.....	19
2-1 LEYES Y NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	19
2-1-1 LEY PROVINCIAL (MENDOZA).....	19
2-1-2 BALANCE SOCIAL EMPRESARIAL	20
2-1-3 RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36 FACPCE	22
2-1-4 GUIA O NORMAS ISO 26.000	24
2-2 MEDIO AMBIENTE	29
2-3 LA NUEVA ERA DIGITAL IMPULSADA POR LA IA Y LA ¿RSE?	30
CAPÍTULO III: INCLUSIÓN LABORAL, INDICADORES, Y RSE EN EMPRESAS DE SAN RAFAEL- MZA	33
3-1 INCLUSIÓN LABORAL Y LA RSE	33
3-2 INDICADORES	35
3-3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	37
3-4 EMPRESAS DE SAN RAFAEL Y LA RSE	39
CONCLUSIÓN	47
ANEXOS	48
ANEXO I: LEY 8.488 LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	48
CAPITULO I: DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.....	48
CAPITULO II: DEL BALANCE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EMPRESARIA	48
CAPITULO III:	49
I - DE LA CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	49
II- USO Y BENEFICIOS DE LA CERTIFICACION	50



CAPITULO IV: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN	50
FUNDAMENTOS.....	51
ANEXO II	55
RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: BALANCE SOCIAL	55
PRIMERA PARTE	55
SEGUNDA PARTE	56
A. INTRODUCCIÓN	56
B. OBJETIVO.....	58
C. NIVELES DE APLICACIÓN DE LA GUIA GRI	58
D. ESTRUCTURA	58
ANEXO III: ENCUESTA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	68
BIBLIOGRAFÍA.....	72



RESUMEN

La responsabilidad social (RS) en diversos aspectos ha ido evolucionando y se han ido pronunciando distintos estudios e investigaciones sobre ello, particularmente la responsabilidad social empresarial (RSE) ha tenido una creciente tendencia a la concientización y aplicación de la misma.

Para Forum Empresa¹(s. f., citado en Cajiga Calderón) afirma que la Responsabilidad Social Empresarial es una nueva forma de hacer negocios en la que la empresa gestiona sus operaciones de forma sustentable en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos públicos con los que se relaciona (los accionistas, los empleados, la comunidad, los proveedores, los clientes, etc.) y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras.²

Con la presente investigación se pretende analizar y determinar que conlleva a las empresas aplicar la responsabilidad social empresarial, y que representan para ellas, un costo, una oportunidad, o crear valor no solo económico sino también intangible, perdurar en el tiempo adaptándose a los cambios siendo éticos, socialmente responsables, inclusivos y llevar a sus empresas a ser relevantes en su camino.

Por lo mismo la metodología a utilizar es mediante la recolección de datos, entrevistas a empresas locales, el cual contendrá encuestas a realizarse y mediante un análisis de contenido, explorar, examinar, y comparar la información obtenida.

¹ Cemefi es promotor y miembro fundador de Forum Empresa, una alianza hemisférica de organizaciones nacionales que comparten la visión de promover la Responsabilidad Social Empresarial en América. Forum Empresa es la red de responsabilidad social #más grande del mundo.

² Villegas Vega, V. EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE |Juan Felipe Cajiga Calderón. Disponible https://www.academia.edu/14596498/EL_CONCEPTO_DE_RESPONSABILIDAD_SOCIAL_EMPRESARIAL_RSE_Juan_Felipe_Cajiga_Calder%C3%B3n (02-2026)

Del análisis realizado se visualiza la contribución o el efecto constructivo de poder trabajar, desarrollar ambientes laborales e invertir, gestionar y negociar con empatía, inclusión y conciencia social.

Palabras claves: responsabilidad social empresarial, stakeholders, empresas de San Rafael, empresas mendocinas, costo de la RSE, crear valor, concientización, medio ambiente, trabajo, negocios, inclusión.



INTRODUCCIÓN

Vivimos en un constante cambio en sus diversos aspectos; tecnológicos, cultural, social, económico y financiero, constantemente nos enfrentamos a diversas situaciones y nos valemos de herramientas que disponemos para enfrentarlas o las creamos nosotros mismos.

Estos cambios forman parte de nuestra sociedad, de organizaciones y entidades que deben adaptarse, aunque muchas se resisten a los cambios organizacionales sea por prejuicios, desmotivación, incertidumbre, miedo al cambio, o dificultades de adaptación.

La responsabilidad social empresarial nos lleva a concientizar el impacto de las decisiones, a tener una visión y misión más allá de las rentabilidades de una empresa, a generar o crear valor, crecer en la comunidad y asumir un compromiso con ella.

Si bien el término RSE ha venido resurgiendo en los últimos tiempos, no es un término nuevo, Carroll³ (1999) considera que la misma viene siendo objeto de estudio de hace más de cincuenta años y propone un modelo de RSE económico, legal, ético y filantrópico haciéndose enfoque en la generación de riqueza, respeto a las leyes sociales, hacer las cosas bien y contribuir a la sociedad respectivamente.⁴

Por otro lado, en un artículo⁵ publicado por el New York time de Milton Friedman se planteó que la responsabilidad social de las empresas es aumentar sus beneficios, Friedman menciona que la empresa en si no tiene responsabilidad, se puede decir que responsabilidad artificial por considerarse una persona artificial pero que la verdadera responsabilidad lo tienen los ejecutivos, los accionistas, menciona que las responsabilidades sociales son las de los individuos y no la de los negocios.

Sin embargo, posteriormente en el año 1984 Freeman aborda la RSE desde la teoría de los stakeholders, incorporándose o considerándose grupos de interés que de cierta forma se relaciona con la empresa.

³ “Revisión de RSE en Argentina” de Amalia Milberg, Marcelo Paladino y Roberto Vassolo

⁴ “RSE, un paso para la creación de valor” Diaz –peña L.C. Elementos 109(2017) 41-47 / 42

⁵ Una doctrina Friedman: la responsabilidad social de las empresas es aumentar sus beneficios - The New York Times (02-2026)



Esto aborda a un mundo donde ya no solo se hacía enfoque al empresario y sus ganancias, sino que iba más allá del objetivo del fin de lucro de la empresa, tomando en cuenta la sociedad misma, clientes, proveedores, empleados y el impacto en el medio ambiente.

El presente trabajo pretende analizar las distintas posturas o enfoques que surgieron de la RSE y cómo⁶ ha ido evolucionando, su impacto y consecuencias, así como también como es considerado en la Provincia de Mendoza, particularmente en San Rafael y según el caso qué lleva a las empresas o cuales son las razones que llevan a aplicar las políticas de responsabilidad social empresarial.

Para el estudio y análisis de la Responsabilidad Empresarial en San Rafael, Mendoza, se utilizó una metodología estratégica orientada a la utilización de técnicas que se conocen como análisis de contenido (AC) (Chiglione et al., 1982; Krippendorff, 1990; Piñuel Raigada, 2002). La primera técnica formula inferencias válidas y reproducibles que se pueden aplicar a un contexto. La misma tiene tres etapas: pre análisis, codificación, y categorización.

Los tipos de análisis de contenido de acuerdo a Piñuel Raigada (2002: 8) son: exploratorios, descriptivos, documental, verificativos y explicativos.

Se obtuvo información de fuentes primarias, y se realizó un análisis documental de distintas fuentes, artículos y bibliografía consultada. Se elaboró una entrevista de respuestas cortas y con opciones a fin de obtener las distintas perspectivas que tienen las empresas de San Rafael, Mendoza.

El esquema de trabajo está elaborado de la siguiente manera; se presenta con un resumen e introducción al tema desarrollándose; en el capítulo I conceptos generales, origen y evolución de la responsabilidad social empresarial, avanzando en el capítulo II con las normativas que surgieron; la influencia en el medio ambiente, la inclusión laboral y finalmente en el capítulo III con las entrevistas que se realizaron en San Rafael, Mendoza, su análisis y conclusiones.

⁶Davis, k (1960). Can Business afford to ignore social responsibilities?. California management review, 2 (3), PP. 70-76; /Responsabilidad social empresarial, Emanuel Raufflet, José-Feliz Lozano Aguilar, Ernesto Barrera Duque, Consuelo García de la Torre, PP. 3



CAPITULO I: CONCEPTO Y ORIGEN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1-1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La actividad económica siempre estuvo presente a lo largo de la historia, el comercio fue evolucionando desde las actividades artesanales, empresas familiares hasta la incorporación de capitales ajenos al núcleo familiar originando posteriormente la constitución de distintas sociedades, que acorde a los usos y costumbres de la sociedad y su crecimiento y evolución se fueron reglamentando.

Se considera que la base o el origen de los negocios como las actividades primarias, (ganadería, agricultura y pesca) siempre fue una manera de “sobrevivir” o tener una herramienta de trabajo para la subsistencia de las familias y la economía. Dichas actividades económicas fueron evolucionando con los años acompañadas de procesos industriales y la incorporación de la tecnología.

Por lo que en un principio se considera que toda actividad económica realizada por una persona o familia parte de la base de la busca de un beneficio propio, para la subsistencia y trabajo.

El motivo de la discusión o debate que se centra sobre el concepto de Responsabilidad Social Empresarial parte de considerar justamente lo planteado anteriormente donde se considera que la empresa busca principalmente el beneficio propio y luego se pensaba o no en el impacto en el entorno.

La primera mención formal que se hace sobre este tema es en el año 1953 en el libro de Howard Bowen “Social Responsibilities of the Businessman” donde la define como;

“La obligación de los empresarios de adoptar políticas, tomar decisiones o seguir líneas de acción que sean deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad.” (ChatGPT, 2026);

por lo que se hace un planteo dando lugar que las actividades de las organizaciones no solo afectan a su núcleo, sino que también tiene efectos en el entorno social, por lo que dichas empresas tienen de cierta manera responsabilidad en el medio ya sea interno o externo y deben realizarse la toma de decisiones considerando los valores de la sociedad.



Es así que en los años 60' Keith Davis⁷ (citado en Raufflet et al., 2012, p.3) desarrolla su teoría de Responsabilidad social empresarial donde sostiene que la "responsabilidad de las empresas es en función del poder que estas tienen sobre la sociedad", se determina en función de intereses sociales, es decir que no solo se considera los intereses económicos, cuanto mayor poder tengan las empresas, mayor es su responsabilidad social.

Posteriormente en los años 70 el economista Milton Friedman⁸ expone que la responsabilidad de los directivos es solo conseguir un beneficio económico y es responsabilidad de la empresa, estableciendo que la responsabilidad social es adjudicada solo a las personas, al individuo. El ejecutivo corporativo es empleado de la compañía o corporación y por tanto se debe a sus dueños y su responsabilidad es generar mayor dinero para la sociedad considerándose que si él mismo realiza otras actividades voluntariamente son responsabilidades sociales del individuo y no de negocios.

1-2 - LA PIRÁMIDE DE ARCHIE B. CARROLL

En el año 1979 Archie B. Carroll⁹ (citado en Raufflet et al., 2012, p. 5) crea un modelo en el que se define cuatro categorías; económica, legal, ética y discrecional de la sociedad, a posteriori en 1991 aparece el modelo de la pirámide ⁹ de la RSE de Carroll (*ChatGPT*, 2026)

⁷ Davis, k (1960). Can Business afford to ignore social responsibilities?. California management review, 2 (3), PP. 70-76; /Responsabilidad social empresarial, Emanuel Raufflet, José-Feliz Lozano Aguilar, Ernesto Barrera Duque, Consuelo García de la Torre, PP. 3

⁸ Una doctrina Friedman: la responsabilidad social de las empresas es aumentar sus beneficios - The New York Times

⁹ Carroll, A. B. A "Three -Dimensional Conceptual Model of corporate Performance- an analytical framework". California Management Review, 17 (3), p 58 ./ Responsabilidad social empresarial, Emanuel Raufflet, Jose-Feliz Lozano Aguilar, Ernesto Barrera Duque, Consuelo García de la Torre, PP. 5

[Carroll's pyramid of CSR: taking another look | Journal of Sustainable Business | Springer Nature Link](#)



Figura n° 1

En “Carroll International Journal of Corporate Social Responsibility (2016) 1:3”¹⁰ se detalla las responsabilidades de la Pirámide la cual tiene como base a la Responsabilidad Económica, donde la empresa existe porque la sociedad así lo ha aceptado, las empresas dependen de la sociedad por lo que tienen una responsabilidad económica con ella. Las empresas son productoras de bienes y servicios y las cuales existen porque cubren una necesidad de la sociedad por lo que su responsabilidad es también subsistir para cubrir dichas necesidades y generar así utilidades, crecimiento e inversiones para sus propietarios. Además de ofrecer productos y servicios, la empresa es una fuente o generadora de empleo por lo que de alguna manera también tiene una responsabilidad social, dado que lo que ellas ofrecen debe ser apropiado y hacer un bien a la sociedad, de allí que podemos vincularla con la responsabilidad legal.

El próximo eslabón se trata de la Responsabilidad Legal, de este modo las compañías están sujetas a normas y leyes impuestas por la sociedad con motivo de establecer un orden, hacer lo correcto, y por ende que se desempeñen dentro de la ley o marco jurídico cumpliendo con ella en todos los aspectos.

Las normas y leyes si bien regulan actos, hechos, relaciones entre individuos y usos y costumbres de la sociedad, en cierto modo también tiene como base valores éticos y morales por lo que está enteramente relacionada y vinculada con la responsabilidad ética.

¹⁰ [Carroll's pyramid of CSR: taking another look | Journal of Sustainable Business | Springer Nature Link](#)



La responsabilidad ética, regula las conductas de los individuos y en consecuencia también a los integrantes de las compañías, si bien las organizaciones y la sociedad están sujetas bajo normas y leyes, también lo está bajo normas éticas, cuando hay una laguna legal por defecto deben aplicarse principios y deberes éticos, sin embargo, cada compañía suele disponer de códigos de ética internos y normas de convivencia.

Por último y en la cima de la pirámide encontramos a la Responsabilidad Filantrópica, esta responsabilidad se trata sobre las donaciones, voluntariado y la realización de acciones sociales con beneficio a la sociedad, y tener interés en el entorno, estas acciones son voluntarias y no obligatorias; si bien son voluntarias las actividades solidarias muchas veces la empresa lo toma como una ventaja sobre la imagen de la compañía.

Para finales de los 90' este tipo de responsabilidad toma fuerza por la ventaja que significa para las empresas¹¹ respecto de aquellas que no la practican, debido a que mejora su imagen y son mejores vista por la sociedad ganando terreno y popularidad entre los distintos grupos o sectores de la comunidad (clientes, proveedores, inversionistas, etc.) incluso con el Estado, accediendo a distinciones o beneficios por parte del mismo, cuestión que se verá más adelante con los beneficios de la ley de RSE que surgió en la provincia de Mendoza, Argentina.

Adelantándonos un poco en el tiempo, pero relacionándolo con lo recién mencionado los autores Porter y Kramer (2006)¹² introducen el principio de valor compartido *“planteando el vínculo de la ventaja competitiva y la responsabilidad social empresarial, creando valor económico y satisfaciendo las necesidades de la sociedad”*, considerándose además de los beneficios económicos que surgen por la actividad de las corporaciones, los beneficios sociales que pueden generarse o el impacto social que puede producir.

1-3 - EFECTO O CONSECUENCIA AMBIENTAL

He aquí que tomando en cuenta el impacto social, se presenta el cuidado del medio ambiente, tema que ha tomado una importante relevancia a lo largo de los años, donde cada vez más personas, organizaciones y entidades están involucradas en el cuidado de la naturaleza, en protegerla, y fomentar su cuidado y hasta formar parte de uno de los pilares fundamentales en la estructura de las empresas,

¹¹ Responsabilidad social empresarial, Emanuel Raufflet, José-Feliz Lozano Aguilar, Ernesto Barrera Duque, Consuelo García de la Torre, PP. 7

¹² El principio de valor compartido de Porter y Kramer Por Isabel Vidal CIES-Universidad de Barcelona CIES N° 92 – Septiembre del 2011 página 1

por lo que el compromiso de las compañías se extiende ya no solo a lo social sino también en lo ambiental.



Figura n° 2; fuente Responsabilidad social empresarial, Emanuel Raufflet, José-Feliz Lozano Aguilar, Ernesto Barrera Duque, Consuelo García de la Torre, PP. 9

La importancia en el entorno social, cultural, ambiental e incluso laboral tuvo un interés creciente, llevando a organismos internacionales como la Organización Nacional de las Naciones Unidas a considerar la Responsabilidad social empresarial como un concepto incluyente y un compromiso que contribuye a la consecución de los objetivos no solo de la empresa sino también de la sociedad, siendo fundamental en el crecimiento, creación de valor y estableciendo una cultura que trasciende de generación en generación.

En el año 1999 en el Foro económico mundial en Davos surge el Pacto global propulsado por Kofi Annan, secretario general de la ONU (1997-2006) donde cita ¹³;

“...les propongo a ustedes, los dirigentes empresariales reunidos en Davos, y nosotros, la Organización de Naciones Unidas, iniciemos un pacto global de valores y principios compartidos, que le otorguen un rostro humano al mercado mundial...”

Se plantearon diez principios universales basados en:

los derechos humanos

¹³ Noticia pactoglobal.org.ar



derechos y normas laborales

la protección del medio ambiente

la lucha contra la corrupción

estos principios promueven al crecimiento sostenible y a la involucración de empresarios a comprometerse y que prime la nobleza, los valores, la integridad, y honestidad.

Cuadro 1: Los Diez Principios del Pacto Mundial¹⁴

Derechos humanos

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En el año 2005 la Organización Internacional de Normalización (ISO), se comienza a desarrollar la ISO 26.000 “Guía de Responsabilidad Social”, la cual consta de siete principios, en el que nos extenderemos en ellos en el próximo capítulo de la presente. Esta guía se terminó publicando en el año 2010.

Los siete principios que aborda son;

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético

¹⁴ Redalyc:El Pacto Mundial de las Naciones Unidas - ¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas? (02/2026)



- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

Haciendo una cronología aproximada sobre la evolución del término de Responsabilidad Social Empresarial se sintetiza en el siguiente cuadro (*chat gpt 02-2026*);

Autor / Año	Idea central	Enfoque principal	Aporte clave
Howard R. Bowen (1953)	La empresa debe actuar según los valores de la sociedad	Ético–moral	Primera definición formal de RSE
Keith Davis (1960)	La RSE va más allá del interés económico	Poder y responsabilidad	“Ley de hierro de la responsabilidad”
William C. Frederick (1961)	La empresa debe responder a expectativas sociales	Empresa–sociedad	Introduce el concepto de responsabilidad pública
Archie B. Carroll (1979–1991)	La RSE tiene cuatro dimensiones	Modelo estructurado	Pirámide: económica, legal, ética y filantrópica
Peter Drucker (1987)	La RSE puede ser ventaja competitiva	Estratégico	Integra ética con gestión empresarial



European Commission (2001)	Integración voluntaria de preocupaciones sociales y ambientales	Enfoque institucional	Introduce formalmente stakeholders
International Organization for Standardization (2010)	Responsabilidad por impactos sociales y ambientales	Normativo-global	ISO 26000

1-4 - LA TEORÍA DE LOS STAKEHOLDERS

Robert Edward Freeman, fundador de la Teoría de los Stakeholders, en 1.984 presenta su libro Strategic Management: A Stakeholder Approach, el mencionado libro se convierte en la principal estructura o pilar fundamental en la nueva visión del concepto de Responsabilidad social empresarial, al cambiar la visión que se venía trayendo de que la única responsabilidad de las corporaciones es generar utilidades o rendimientos para sus propietarios y accionistas, teoría originada por Milton Friedman; sin embargo Freeman viene a dar una vuelta a dicha teoría planteando que la empresa no solo debe considerarse teniendo en cuenta sus intereses económicos sino también considerando el entorno en el que se mueve, en el que se desarrolla y en el que crece; es gracias a ese entorno que las empresas existen.

Esta teoría viene de la mano con los valores morales y la ética no como una acción filantrópica sino integrada a una gestión estratégica, donde en un panorama táctico se debe incorporar además de los inversores; a los empleados, clientes, proveedores y demás sujetos que se relacionen con la organización ya sea de manera directa o indirecta. Los valores morales y la ética, es decir de cierta forma “Responsabilidad Ética” debería estar implícita en todas las gestiones, es por ello que esta teoría viene a reforzar algo que, como persona, como individuo, debemos poseer a donde quiera que nos dirijamos o cualquier cosa que realicemos.

Entre los grupos de interés se encuentran:

- accionistas
- empleados
- clientes
- ambiente
- competencia



- proveedores
- Estado

Cada grupo de interés forma parte de la empresa, cada uno de ellos se relacionan y realizan distintos aportes; una empresa como se ha dicho anteriormente no puede existir sin que tenga clientes por ejemplo; si no hay una necesidad que satisfacer la empresa no prosperará, por lo que son fundamental en su crecimiento económico; sin sus empleados la compañía no puede producir, por lo que el capital de trabajo también es fundamental al igual que sus inversores; sin inversión no hay estructura o sostén para explotar una actividad económica, sin sus proveedores no pueden operar, sin competencia no van a tener un reto para mejorar su marketing, comercialización y productos, no van a tener desafíos y sin el estado no tienen regulación. por ende, todos y cada uno están interrelacionados, todos forman parte de un todo, cada uno tendrá sus objetivos, pero el denominador común de ellos es crear valor, crecer, tener un dominio o influencia.

Otros grupos de interés que surgen son los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, Greenpeace, medios de comunicación entre otros. estos grupos de interés se consideran secundarios, su influencia está dada;

- ★ ONU (Organización de las Naciones Unidas): es partícipe e impulsora para que se aplique de la Responsabilidad social empresarial basándose principalmente en los principios establecidos en el Pacto Mundial de la ONU y la presentación de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
- ★ OMS (Organización Mundial de la Salud): como defensora mundial del bienestar social, físico y mental a nivel mundial, la OMS se basa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible n° 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”

En estos grupos de interés, se realizó una primera clasificación realizada por Max Clarkson- 1.995, donde se hizo la distinción en primarios y secundarios;

- Stakeholders primarios: aquellos fundamentales para la empresa, con los cuales sin ellos la misma no puede operar o sobrevivir, como los accionistas, empleados, clientes, proveedores, gobiernos, sociedad
- Stakeholders secundarios: aquellos que no son esenciales para la empresa, pero que de alguna manera influyen en ella.

Los autores Thomas Donaldson y Lee E. Preston. establecieron tres enfoques (1.995) basándose en la teoría de Edward Freeman (1.984), el artículo fue publicado en la Academy of Management Review, vol. 20, n°1, los enfoques son;



- ★ Descriptivo
- ★ Normativo
- ★ Instrumental

Cuadro n° 2 Enfoques de la teoría de los Stakeholders (*chat gpt, 02-2026*)

Thomas Donaldson y Lee E. Preston a partir del trabajo inicial de Edward Freeman.

Enfoque	¿Qué analiza?	Pregunta central	Fundamento	Aplicación práctica
Descriptivo	Cómo funcionan realmente las empresas	¿Cómo se comportan las empresas respecto a sus stakeholders?	Observación de la realidad empresarial	Describe relaciones reales con empleados, clientes, proveedores, etc.
Normativo	Justificación ética	¿Por qué la empresa debe considerar a los stakeholders?	Principios morales (justicia, derechos, equidad)	Fundamenta deberes éticos hacia los grupos de interés
Instrumental	Resultados y desempeño	¿Qué pasa si se gestionan bien los stakeholders?	Relación causa–efecto	Mejor desempeño, reputación y ventaja competitiva

1-5- ¿CÓMO SE DEFINE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL?

Se puede definir a la Responsabilidad Social Empresaria, como un elemento esencial e imprescindible de las organizaciones, la cual se contempla no solo el aspecto económico sino también el aspecto social, ambiental, laboral, inclusivo, con una fuerte base de respeto hacia el otro, hacia el entorno y hacia el cuidado de nuestros recursos naturales, valores morales y éticos. Es un concepto implícito que debe ser



llevado a cabo por los inversores o propietarios de las empresas, en pos de un creciente desarrollo y creación de valor para la sociedad.

Terminología que con el tiempo va formando parte de nuestra cultura, las generaciones actuales son más conscientes del cambio climático y lo que conlleva, son más conscientes de la inclusión laboral y social.

1-6- DEFINICIONES EN CADA PAÍS¹⁵

El instituto IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial) lo define como;

- *“Una visión de INTEGRALIDAD, es decir, es algo que abarca a un conjunto complejo de dimensiones*
- *Una perspectiva de GRADUALIDAD, puesto que se presenta como un camino de excelencia a seguir.*
- *Una noción de PROPORCIONALIDAD, ya que la expectativa de su ejercicio y aplicación tiene una relación directa con el tamaño de la empresa y su correspondiente poder o capacidad de influencia en el mercado.*
- *Una mirada de TOTALIDAD, en tanto que en la práctica es una idea que debe incluir a todas las empresas, con independencia del tipo y tamaño.” (Luis Ulla- director ejecutivo IARSE)*

El instituto Ethos de Empresas y responsabilidades Social de Brasil define;

“Responsabilidad social empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales”.

La Fundación PROhumana de Chile la define como;

“Responsabilidad Social” es la responsabilidad que tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad (local y global). La Responsabilidad Social Empresarial es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y confianza con sus empleados y familias, la sociedad en general y la comunidad local en pos de mejorar su capital social y calidad de vida”

¹⁵ Algunas definiciones de RSE. Publicaciones IARSE – IARSE



The Center for Corporate Citizenship at Boston College de [EE.UU](#) ;

“Ciudadanía corporativa” hace referencia a la manera en que la empresa integra valores sociales básicos con sus prácticas comerciales, operaciones y políticas cotidianas. Una empresa que adhiere al principio de la ciudadanía corporativa entiende que su propio éxito está entrelazado con la salud de la sociedad y el bienestar general”.

Libro verde de la Comisión de la Unión Europea;

“Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores”.

Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) de México;

“La Responsabilidad Social Empresarial es cumplir integralmente con la finalidad de la empresa en sus dimensiones económica, social y ambiental en sus contextos interno y externo. Esta responsabilidad lleva, por tanto, a la actuación consciente y comprometida de mejora continua, medida y consistente que permite a la empresa ser más competitiva no a costa de, sino respetando y promoviendo el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades en que opera y del entorno, atendiendo las expectativas de todos sus participantes: inversionistas, colaboradores, directivos, proveedores, clientes, gobierno, organizaciones sociales y comunidad”.



CAPÍTULO II: NORMATIVAS E IMPACTO AMBIENTAL

2-1 LEYES Y NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

2-1-1 LEY PROVINCIAL (MENDOZA)

Actualmente a nivel provincial la única ley que regula sobre la Responsabilidad Social Empresaria, es la Ley n° 8.488 en la provincia de Mendoza, cuyo objetivo es promover conductas socialmente responsables cuyo objetivo sea la sustentabilidad no solo económica y financiera sino también social y ambiental estableciéndose la elaboración de un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE).

Si bien la aplicación de la ley es voluntaria, no es así para aquellas empresas que empleen más de trescientos (300) trabajadores y tengan una facturación que supere, en el último año, los valores indicados en la Resolución SEPyME N° 147/06, en este caso su aplicación pasa a ser obligatoria.

Esta ley aplica a todas las empresas cuyo domicilio legal y/comercial sea dentro de la provincia de Mendoza o desarrollen su actividad en dicha provincia con un año de funcionamiento, sea nacional, extranjera, privadas o estatal.

Aquellas empresas que cumplan con lo establecido con las pautas del Índice de Responsabilidad social empresaria (IRSE) obtienen un certificado de “Empresa socialmente responsable” dicho certificado tiene vigencia de un año. este certificado otorga a la empresa no solo un reconocimiento sino también una postura muy beneficiosa hacia su entorno, como a sus clientes, proveedores, posibles inversionistas e incluso la competencia, que una empresa sea reconocida a nivel provincial como socialmente responsable otorga ventaja competitiva, mejora la imagen y el prestigio de la misma, puede acceder a beneficios intangibles, como el reconocimiento, sino también a beneficios económicos.



Entre los beneficios económicos que plantea la ley encontramos;

- ❖ mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito,
- ❖ prioridades en las contrataciones con el estado provincial y/o municipal cuando exista igualdad de condiciones de oferta y
- ❖ contar con una bonificación de hasta un 10% en el pago de impuestos provinciales.

Uno de los fundamentos en lo que se basó la presente ley es en el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina, la cual cita;

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.”

el artículo recién citado fue redactado e incorporado en la reforma de la constitución en el año 1994, donde se incluyó en nuestra ley suprema del estado, la protección del medio ambiente y la concientización del mismo, por lo que se puede concluir que la responsabilidad social, específicamente ambiental es una responsabilidad individual, por lo que debería ser obligatorio para todas las empresas sin distinción alguna, donde las mismas pongan su granito de arena para proteger el medio ambiente, cuidar la naturaleza o no dañarla, y en todo caso recomponerla. que cada empresa tenga como cultura e internalizado la preservación de la ecología, la naturaleza y evitar perjudicarla y en caso de que así sea no sea nocivo y se componga en un periodo prudencial.

2-1-2 BALANCE SOCIAL EMPRESARIAL

Las empresas que deseen materializar sus políticas de sustentabilidad social, ambiental económica y financiera y aquellas que lo deban hacer de forma obligatoria deben presentar un balance de responsabilidad social y ambiental empresarial, el mismo es para plasmar, informar, medir y evaluar el resultado de la política social y ambiental de la organización, en el balance se documenta información cualitativa y cuantitativa del ejercicio, su presentación será anual en la fecha de cierre de cada ejercicio (Ley 8.488) pudiendo presentarlo en forma integrada con los Estados contables de la empresa o de forma separada a los mismos,(RT36) una vez que se presentan son públicos y de libre acceso por parte de la comunidad.



El balance social se elabora a partir de indicadores, la ley 8.488 toma como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1).

Los indicadores presentan ciertas ventajas a la hora de poder materializar las políticas de responsabilidad social tomadas y ejecutadas de una empresa, algunas de esas ventajas pueden ser;

- cuantificar resultados de metas, objetivos y actividades sociales, ambientales y económicas
- que puedan ser objeto de comparación en relación a otros balances sociales
- que puedan servir para la toma de decisiones y gestiones estratégicas
- sirven para la elaboración de diversos informes
- tener un registro o historial del impacto social, ambiental, laboral, financiero y económico de la empresa en un determinado periodo

Un primer antecedente en el país del balance social se da en el año 2000 bajo la ley 25.250 con el nombre de Reforma laboral, la misma cita en su Título V, artículo 18, lo siguiente;

“Las empresas que ocupen a más de quinientos (500) trabajadores deberán elaborar anualmente un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa. Este documento será girado por la empresa a la representación sindical de sus trabajadores, dentro de los treinta (30) días de elaborado.”

Posteriormente sancionada el 02 de marzo del año 2004 y promulgada el 18 de marzo del mismo año se publica la ley 25.877 que modifica la ley anterior (ley n° 25.250) bajo el nombre de régimen laboral, en su título II, capítulo IV, cita;

En el artículo 25 *“Las empresas que ocupen a más de TRESCIENTOS (300) trabajadores deberán elaborar, anualmente, un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa. Este documento será girado por la empresa al sindicato con personería gremial, (...)”*

artículo 26 *“El balance social incluirá la información que seguidamente se indica, la que podrá ser ampliada por la reglamentación (...);*

a) Balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas, notas complementarias, cuadros anexos y memoria del ejercicio.

b) Estado y evolución económica y financiera de la empresa y del mercado en que actúa.



- c) *Incidencia del costo laboral.*
- d) *Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución varía según niveles y categorías.*
- e) *Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo.*
- f) *Rotación del personal por edad y sexo.*
- g) *Capacitación.*
- h) *Personal efectivizado.*
- i) *Régimen de pasantías y prácticas rentadas.*
- j) *Estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables.*
- k) *Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas.*
- l) *Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo.”*

Artículo 27 “El primer balance social de cada empresa o establecimiento corresponderá al año siguiente al que se registre la cantidad mínima de trabajadores legalmente exigida.”

Esta ley no tiene reglamentación alguna, es decir, no tiene decreto reglamentario en donde se pueda especificar cómo aplicar la ley es por ello que no todas las empresas elaboran sus balances sociales o aplican dicha ley, con excepción de la ley provincial de Mendoza (ley 8.488) que tiene su decreto n° 2.094 publicado en el boletín oficial de Mendoza el 15-12-2014.

2-1-3 RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36 FACPCE

Normas contables profesionales: balance social

La norma define al balance social como el instrumento para medir, evaluar e informar los resultados de la política económica, social y ambiental de la organización, en el balance se



presentan los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental.

Definición similar a la que se pronuncia en la ley provincial de Mendoza, n° 8.488

El balance social que presenten las empresas podrán hacerlo en forma conjunta con los estados contables financieros u optar por hacerlos en forma separada, el mismo incluirá;

- memoria de sustentabilidad;
- estado de valor económico generado y distribuido (EVERyD)

la memoria de sustentabilidad se realiza en base a los principios y pautas que establecen la guía para la confección d memorias de sustentabilidad confeccionada por GRI (global reporting initiative)

El estado de valor económico generado y distribuido (EVEGyD) es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por la organización y cómo fue distribuido entre los grupos sociales que conforman el estado de valor económico.

Esa distribución, se expone y contienen los siguientes conceptos:

- remuneraciones al personal
- retribuciones a los propietarios
- retribuciones al capital de terceros
- al estado
- remuneración al personal directivo y ejecutivo
- ganancias retenidas
- otras

Tradicionalmente, los estados contables es una herramienta que nos permite evaluar la situación financiera, contable y económica de una empresa, pero adicionando un balance social, ya sea en forma conjunta o integrada, nos suma valor, hace que nuestra valiosa herramienta de información contable presentada en estados contables se vea incrementada o con más riqueza a la hora de tomar decisiones estratégicas y de negocios.

Tanto el balance social como los estados contables de un ente, permitirá realizar o formar parte de un estudio de mercado por ejemplo de cómo la empresa se está desempeñando en un



determinado lugar, como es su relación con sus clientes, proveedores, de qué manera está impactando en la sociedad, como influye en lo social, en el medio ambiente, si contribuye al mismo, o como está posicionada su imagen corporativa. Son parámetros entre otros a evaluar por parte de inversores y potenciales inversores que quieren aportar o invertir en un negocio.

Es fundamental que la información presentada en los balances sociales cumpla con los requisitos establecidos para la información contable de la RT N°16 de la FACPCE;

- Pertinencia
- confiabilidad
- sistematicidad
- comparabilidad
- claridad
- oportunidad
- relación costo-beneficio

2-1-4 GUIA O NORMAS ISO 26.000

Las normas ISO¹⁶, por sus siglas en inglés International Organization for Standardization, es una de las organizaciones internacionales no gubernamentales más antiguas cuyo nombre viene inspirado de la palabra griega “isos”, que significa “igual”, esta institución está enfocada en normas que garantizan la uniformidad e igualdad en todo el mundo y sirven para que la vida sea mejor, más fácil y segura.

El método ISO es;

- ❖ inclusivo
- ❖ orientado al valor
- ❖ independiente
- ❖ resolutivo
- ❖ global

Las ISO se constituyeron formalmente en 1.947 con 67 comités técnicos, actualmente a la fecha tiene 831 comités técnicos y subcomités encargados de la elaboración de normas, y 175 miembros

¹⁶ ISO - Sobre nosotros (s.f.) Disponible en <http://www.iso.org/es/sobre>



que representan a ISO en su país, solo hay un miembro por país. La ISO 26000 no es una norma jurídica, de cumplimiento obligatorio

En Argentina encontramos a IRAM - Instituto Argentino de Normalización y Certificación, entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en 1.935 y convertida legalmente en entidad en 1.937, sus principales actividades son; estandarización, certificación de productos, productos y servicios, certificación de sistema de gestión, cursos de educación y formación y gestionando el centro de información.

Entre las normas ISO que son herramientas fundamentales para la RSE se encuentra:(chat gpt,02-2026)

- ISO 9.001- Gestión de Calidad
- ISO 14.001- Gestión Ambiental
- ISO 45.001- Seguridad y salud en el trabajo
- ISO 26.000- Guía de responsabilidad social

Las normas ISO definen a la Responsabilidad social como;

“responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: tome en consideración los intereses de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (Cap. 2, Apdo. 2.18).(Cuaderno de la Cátedra “La Caixa” de Responsabilidad social de la empresa y Gobierno Corporativo N° 11, junio de 2011, Antonio Argandoña, Ricardo Isea Silva, Pág.11)

Se establecen siete principios de Responsabilidad social; la ISO 26.000 aconseja estos siete principios para que la empresa los pueda adoptar y desempeñarse mejor e integrar la RSE de una manera eficiente;

- ❖ rendición de cuentas
- ❖ transparencia
- ❖ comportamiento ético
- ❖ respeto a los intereses de las partes interesadas
- ❖ respeto al principio de legalidad
- ❖ respeto a la normativa internacional de comportamiento

- ❖ respeto a los derechos humanos

A su vez la ISO 26.000 comprende siete materias esenciales para que las empresas integren la RS;¹⁷

- gobernanza de la organización
- derechos humanos
- prácticas laborales
- medio ambiente
- prácticas justas de operación
- asuntos de consumidores
- participación activa y desarrollo de la comunidad

Figura n° 2



¹⁷ (Cuaderno de la Cátedra “La Caixa” de Responsabilidad social de la empresa y Gobierno Corporativo N° 11, junio de 2011, Antonio Argandoña, Ricardo Isea Silva, Pág.18 A 23)



Fuente: ISO 26.000 Guía de Responsabilidad social. Descubriendo ISO 26.000¹⁸

Por lo que la presente guía nos lleva a reafirmar y considerar los valores morales y la ética en el desarrollo de los negocios, siendo “un buen hombre de negocios” como dice la Ley general de sociedades n° 19.550, es actuar con lealtad y buena fe, partiendo de esa base se pueden lograr y sostener negociaciones transparentes, haciendo hincapié en uno de los principios de las ISO que es la rendición de cuentas a nivel económico, social y ambiental.

A su vez debe considerarse que la toma de decisiones es primordial al momento de evaluar los posibles impactos que puedan generar en el entorno, tomar decisiones de forma consciente y correcta es trascendental no solo en la compañía sino también en los grupos de interés, y es donde establece la conducta de la organización es por ello que es considerado uno de las siete materias fundamentales de las ISO, llamado Gobernanza.

La principal norma que dicta la protección de los derechos de las personas es nuestra Constitución Nacional, es en ella donde se garantiza la protección de los derechos imprescindibles de los habitantes (Primera Parte- Declaraciones, derechos y garantías). por ende, el respeto a los derechos humanos también viene de nuestra propia Constitución Nacional.

El art 14 bis de la Constitución Nacional es uno de los artículos troncales en relación a los derechos laborales, gozando el trabajador de la protección de las leyes y en las ISO plantea la protección social y laboral de los trabajadores y la garantía del bienestar del capital humano.

¹⁸ ISO - ISO 26000 — Social responsibility



Título de la Capítulo	Capítulo nº	Descripción del contenido de la Capítulo
Alcance	Capítulo 1	Define el alcance de ISO 26000 e identifica ciertas limitaciones y exclusiones.
Términos y definiciones	Capítulo 2	Identifica y proporciona la definición de términos clave de importancia fundamental para entender la responsabilidad social y para el uso de ISO 26000.
Comprender la responsabilidad social	Capítulo 3	Describe los factores y condiciones importantes que han influido en el desarrollo de la responsabilidad social y que continúan afectando su naturaleza y práctica. También describe el concepto de responsabilidad social en sí mismo – su significado y su aplicación en las organizaciones. El Capítulo incluye orientación para las organizaciones pequeñas y medianas sobre el uso de ISO 26000.
Principios de la responsabilidad social	Capítulo 4	Introduce y explica los principios de la responsabilidad social.
Reconocer la responsabilidad social e involucrarse con las partes interesadas	Capítulo 5	Aborda dos prácticas de responsabilidad social: el reconocimiento por parte de una organización de su responsabilidad social y su identificación y compromiso con sus partes interesadas. Proporciona orientación sobre la relación entre una organización, sus partes interesadas y la sociedad, sobre el reconocimiento de los temas centrales y las cuestiones de responsabilidad social y sobre la esfera de influencia de una organización.

Orientación sobre materias fundamentales de responsabilidad social	Capítulo 6	Explica los temas centrales y temas asociados relacionados con la responsabilidad social. Para cada tema central, se ha proporcionado información sobre su alcance, su relación con la responsabilidad social, los principios y consideraciones relacionados, y las acciones y expectativas relacionadas.
Orientación sobre la integración de la responsabilidad social en toda la organización	Capítulo 7	Proporciona orientación sobre la puesta en práctica de la responsabilidad social en una organización. Esto incluye: entender la responsabilidad social de una organización, integrar la responsabilidad social en toda la organización, la comunicación relacionada con la responsabilidad social, mejorar la credibilidad de una organización en materia de responsabilidad social, revisar el progreso y mejorar el desempeño y evaluar las iniciativas voluntarias de responsabilidad social.
Ejemplos de iniciativas voluntarias y herramientas para la responsabilidad social	Anexo A	Presenta una lista no exhaustiva de iniciativas voluntarias y herramientas relacionadas con la responsabilidad social que abordan aspectos de uno o más temas centrales o la integración de la responsabilidad social en una organización.
Términos abreviados	Anexo B	Contiene términos abreviados utilizados en ISO 26000.
Bibliografía	Incluye referencias a instrumentos internacionales autorizados y normas ISO a las que se hace referencia en ISO 26000 como material de referencia.	

Figura n° 3 Fuente: ISO 26.000 Guía de Responsabilidad social. Descubriendo ISO 26.000¹⁹

2-2 MEDIO AMBIENTE

Uno de los temas más trascendentales en estos últimos tiempos ha sido el medio ambiente, el cuidado de la naturaleza y la concientización de lo que se hace con ella, lo que genera la realización de actos imprudentes y sus consecuencias, ha planteado muchos interrogantes y ha

¹⁹ [ISO - ISO 26000 — Social responsibility](#)



levantado el accionar de muchas personas y organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo es la protección del medio ambiente, como Greenpeace por ejemplo.

Una de las grandes ventajas de la era digital es la velocidad de las repercusiones, impacto, y la toma de conocimiento mediante redes sociales, páginas web, internet, streaming, podcast entre otros, sobre lo que sucede alrededor del mundo, y con ello el presente tema ha generado una avalancha de discernimiento, reflexión, pensamientos y crítica a temas sustanciales e importantes como lo es el medio ambiente.

El medio ambiente no solo conforma uno de los grupos de interés de la Responsabilidad Social empresarial, sino también uno de los principios de las ISO 26000, también es contemplado en el art 41 de la Constitución Nacional; mencionado con anterioridad.

La generación de conciencia es relevante en todos los aspectos. Como dijo;

Mahatma Gandhi;

“la tierra provee los suficiente para satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la codicia de cada hombre”

Albert Einstein;

“El mundo no será destruido por aquellos que hacen el mal, sino por aquellos que miran sin hacer nada”

2-3 LA NUEVA ERA DIGITAL IMPULSADA POR LA IA Y LA ¿RSE?

La inteligencia artificial (IA) es una tecnología innovadora y revolucionaria, viene aplicando y creciendo a pasos agigantados, tanto, que nos cuestionamos hasta donde tenemos el control de ella, y que tanto está regulada.

El uso que se le está dando a la inteligencia artificial es múltiple y puede influir significativamente en las áreas económicas, sociales y ambientales, por lo que indudablemente se debe relacionar con la Responsabilidad Social empresarial.

Desde el punto de vista laboral, está el temor de que una inteligencia artificial avanzada haga prescindir de muchas profesiones y oficios, por lo que afectaría el aspecto laboral de cierta manera en una empresa, pero también debemos ver el lado positivo de su aplicación, la existencia de



herramientas informáticas o de sistemas más avanzadas permite el crecimiento tecnológico no solo de la empresa sino también crecimiento personal del personal a cargo, pudiendo capacitarse a los trabajadores y agregar o crear valor en ellos, y obtener un mejor rendimiento. Lo cual hablamos de la responsabilidad con uno de los grupos de interés de la Responsabilidad Social Empresarial que son los empleados.

El crecimiento tecnológico de una empresa también puede verse beneficiado en el aspecto comercial, puede diferenciarse de la competencia, brindando productos innovadores, mejorando el rendimiento de sus trabajadores, dejar una huella y crear una imagen no solo innovadora sino también Responsable socialmente.

La inteligencia artificial como toda tecnología tiene sus riesgos, es por ello que profesionales en la materia y técnicos siguen trabajando en ella para disminuirlos significativamente.

Es una herramienta reveladora para las empresas y para distintas organizaciones, por ejemplo, la IA es utilizada para analizar *“datos sobre emisiones de carbono, consumo de energía y agua, infraestructura de TI y la huella ambiental de los ciclos de vida de los productos, proceso operativos y cadenas de suministros”* ²⁰

Muchas empresas la están utilizando para optimizar sus procesos por lo que no solo tendría un beneficio económico en relación a su provecho, sino que también construiría una forma sostenible con el medio ambiente, en el ejemplo recién citado, y en el aspecto laboral si se brindan capacitaciones. (Responsabilidad con el medio ambiente y responsabilidad laboral).

Mientras las empresas conserven la ética no va a ser perjudicial en la aplicación de la inteligencia artificial, dado que si ésta última comete un error en la selección de personal o evaluación del mismo, (discriminación) debe ser la empresa la que dé el visto bueno o no de dicha selección, no se puede desligar de la responsabilidad con sus grupos de interés, si la IA aplicada en la compañía comete un error, la organización debe asumir las consecuencias, porque son las personas las que deben mantener e inculcar el respeto, la inclusión, la ética y los valores morales.

La IA ha tenido muchas repercusiones positivas en la sociedad, a nivel salud ha contribuido inmensurablemente en su campo ayudando a muchas personas; con el avance tecnológico se ha

²⁰ Uso de la IA para los objetivos de sostenibilidad | Microsoft Sostenibilidad

podido detectar a tiempo y prevenir muchos padecimientos, realizar diagnósticos más precisos y tempranos.

Si bien la IA trae muchos beneficios y ventajas, hay debates sobre la ética en la aplicación de esta tecnología, la IA debe usarse responsablemente por las consecuencias negativas que puede acarrear.



CAPÍTULO III: INCLUSIÓN LABORAL, INDICADORES, Y RSE EN EMPRESAS DE SAN RAFAEL- MZA

3-1 INCLUSIÓN LABORAL Y LA RSE

Parte de los integrantes de los grupos de interés de la terminología de Responsabilidad Social Empresarial son los empleados; clasificados como stakeholders primarios, se considera uno de los pilares más importantes de una empresa, debido a que constituye la mano de obra generadora y productora de bienes y servicios, los cuales dichos productos y servicios que brinde la compañía constituye el objeto de la misma y uno de los medios generadores de riqueza y resultados económicos, como se ha mencionado anteriormente sin mano de obra las empresas se les dificulta producir o prestar servicios, y si carece de personal o se ve reducido la planta de personal en una compañía, como consecuencia se va a ver afectada su producción y por ende su área de comercialización; impactando negativamente en las ventas por falta de bienes o personas para la prestación de servicios.

Concluyendo en que todo es una cadena interrelacionada, si uno de los engranajes falla o falta, la producción se detiene o funciona más lento.

Ser socialmente responsable para una empresa consiste en resguardar los derechos laborales de sus integrantes, respetar sus vacaciones, proveer un empleo digno, remuneraciones justas, capacitaciones, y consideraciones con los riesgos laborales.

Los derechos laborales además de estar comprendidos en numerosas leyes, su mención también se hizo presente en el año 1999 en el Foro económico mundial en Davos donde surge el Pacto global propulsado por Kofi Annan, secretario general de la ONU (1997-2006)

En el mencionado pacto establecen el principio donde las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Abordando este tema, es menester mencionar que la responsabilidad social con este grupo, además de tener dimensiones en cuanto a capacitación, bienestar, ambiente laboral, salud, prevención de riesgos y

condiciones laborales seguras, motivación, y horarios laborales aceptables, no obstante, las menciones recién dichas parten de la responsabilidad social, así como también está en la “inclusión”.

Así como se ha generado concientización en el cuidado del medio ambiente, y uso de la tecnología en cuanto a protección de información personal, simultáneamente la sociedad tiene una mayor sensibilidad social y compromiso frente a personas con discapacidad. Esto constituye sin duda alguna un crecimiento como sociedad, sobre todo en que muchas empresas están dispuestas a contratar dichas personas, otorgándoles así una oportunidad de poder independizarse económicamente, promover la aceptación, y la no discriminación.

El solo hecho de que una empresa tenga como cultura la inclusión habla muy bien de la misma y así como el ejercicio de otras responsabilidades sociales, genera una imagen muy positiva.

Cuando hablamos de inclusión no solo se habla de personas con discapacidad, sino también de las personas adultas (+50 años), ¿porque se hace esta mención?

Para el caso de las personas +50, deberían poder ser más aceptadas en los trabajos, en este caso las posibilidades de que una empresa contrate a una persona mayor de 50 años para trabajos operativos es reducida, sin embargo, aquellas personas que tienen una profesión no tienen problema alguno.

A continuación, se exponen gráficos sobre la familiarización con el término de inclusión laboral de las personas con discapacidad y si dicha contratación genera valor para las empresas de San Rafael, Mendoza.

**¿Está familiarizado con el término
"inclusión laboral de personas con
discapacidad"?**

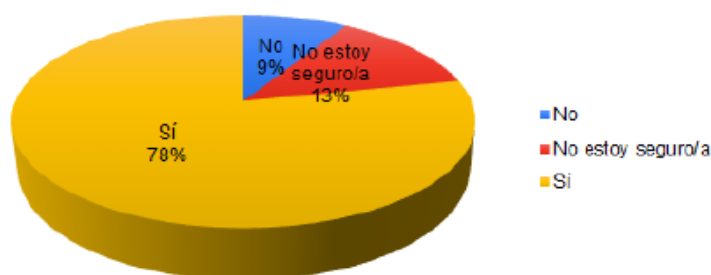


Figura n° 4

Fuente: Inclusión laboral de personas con discapacidad- página 6 - Francisca Julián- San Rafael Mendoza-Nov. 2023

¿Considera que la contratación de personas con discapacidad aporta valor a su empresa/institución?
(Ejemplo: diversidad de ideas, habilidades diferentes, etc.)



Figura n° 5

Fuente: Inclusión laboral de personas con discapacidad- página 11- Francisca Julián- San Rafael Mendoza-Nov. 2023

3-2 INDICADORES

“Los Indicadores de RSE IARSE/ETHOS son una herramienta de aprendizaje y evaluación de la gestión de las empresas que refieren a la incorporación de prácticas de responsabilidad social, al planeamiento estratégico, al monitoreo y desempeño general corporativo. Son un instrumento de autoevaluación y aprendizaje de uso esencialmente interno a la empresa.”²¹

Cada uno de los indicadores se divide a su vez en:

- **Indicadores de Profundidad:** permiten evaluar la etapa actual de la gestión de RSE de la empresa. Son los INDICADORES DE RSE DE PLARSE, de aplicación común a todos los países de la región que participan del programa

²¹ Guía de Autoaplicación. Indicadores de Responsabilidad social empresaria IARSE- ETHOS versión 2.0
PLARSE- PÁGINA 7

Representa una etapa básica de acciones de la empresa. Está todavía en el nivel reactivo a las exigencias legales.	Representa la etapa intermedia de acciones, en la cual la empresa mantiene una postura defensiva sobre los temas. Pero ya empieza a encaminar cambios y avances respecto a la conformidad de sus prácticas.	Representa la etapa avanzada de acciones, en la cual ya se reconocen los beneficios de llegar más allá de la conformidad para prepararse de antemano a las presiones reguladores que resultan en cambios de expectativas en la empresa. La Responsabilidad Social y el Desarrollo Sustentable son considerados estratégicos para el negocio.	Representa la etapa proactiva, en la cual la empresa alcanzó estándares considerados de excelencia en sus prácticas, involucrando a proveedores, consumidores, clientes, la comunidad y también influenciando políticas públicas de interés para la sociedad.
Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
☐ Nunca hemos tratado este asunto antes. ☐ No consideramos su aplicación en nuestra empresa. (Justifique.)			

Figura n°6 Fuente: Guía de Autoaplicación. Indicadores de Responsabilidad social empresaria IARSE- ETHOS versión 2.0 PLARSE- PÁGINA 7

- **Indicadores Binarios (Informaciones Adicionales):** Se compone de preguntas de respuesta binaria (sí o no).

INFORMACIONES ADICIONALES

La empresa:	Sí	No
1.1 ¿expone públicamente sus compromisos éticos por medio de material institucional, por Internet o de otra manera que sea adecuada a sus partes interesadas?		

Figura n°7 Fuente: Guía de Autoaplicación. Indicadores de Responsabilidad social empresaria IARSE-ETHOS versión 2.0 please-página 14

Los Indicadores de IARSE son un instrumento para la evaluación de la responsabilidad social que aplican las empresas, es una forma de medir su aplicación y una forma de poder determinar si las empresas son socialmente responsables.

La estructura de los cuestionarios de IARSE comprenden los siguientes módulos;

- Valores, transparencia y gobierno corporativo
- público interno
- medio ambiente
- proveedores
- consumidores y clientes



- comunidad
- gobierno y sociedad

3-3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas, estableció para la agenda 2030, 17 (diecisiete) objetivos de desarrollo sostenible, los cuales forman parte del plan para lograr cumplir con cada uno de ellos y cumplir o conseguir un futuro sostenible para todos.

Todos y cada uno de los objetivos están integrados y se interrelacionan. Esos objetivos son;²²

- fin de la pobreza
- hambre cero
- salud y bienestar
- educación de calidad
- igualdad de género
- agua limpia y saneamiento
- energía asequible y no contaminante
- trabajo decente y crecimiento económico
- industria, innovación e infraestructura
- reducción de las desigualdades
- ciudades y comunidades sostenibles
- producción y consumo responsables
- acción por el clima
- vida submarina
- vida de ecosistemas terrestres
- paz, justicia e instituciones sólidas
- alianzas para lograr los objetivos

²² Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible



Figura n° 8. Fuente: www.un.org/es

Como se puede ver la RSE está relacionada con los DOS, comparten puntos en común, y esto es así porque ambas apuntan al sostenimiento económico, social y ambiental, a la salud, al bienestar, y educación entre otras.

Cuadro de ODS y RSE (chat gpt, 02, 2026)

Aspecto	ODS	RSE
Concepto	Objetivos globales para el desarrollo sostenible.	Estrategia empresarial basada en responsabilidad social y ambiental.
Origen	Adoptados en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Surge en el ámbito empresarial (siglo XX) como enfoque voluntario de gestión responsable.
Alcance	Universal (aplica a todos los países).	Organizacional (aplica a empresas e instituciones).
Cantidad	17 objetivos y 169 metas.	No tiene número fijo; depende de cada empresa y su estrategia.



Aspecto	ODS	RSE
Enfoque	Políticas públicas y cooperación internacional.	Gestión empresarial sostenible (económica, social y ambiental).
Carácter	Marco político internacional (no obligatorio jurídicamente).	Generalmente voluntario, aunque puede estar regulado en algunos aspectos.
Medición	Indicadores globales establecidos por la ONU.	Indicadores como GRI, Balance Social, ISO 26000, etc.
Finalidad	Desarrollo sostenible global al 2030.	Generar valor sostenible y reputación empresarial.

3-4 EMPRESAS DE SAN RAFAEL Y LA RSE

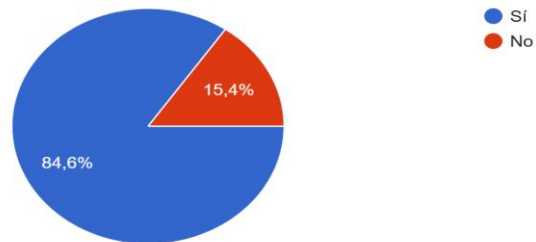
Habiéndose pronunciado sobre la evolución, el concepto, distintas teorías sobre la Responsabilidad Social Empresarial, y analizar sus múltiples impactos en diversas áreas y sectores, se planteó investigar sobre dicho tema en San Rafael, Mendoza, Argentina.

Para lo cual se realizó entrevistas a 13 (trece) empresas locales de la ciudad, por medio de un formulario Google. El mismo fue adaptado a las referencias y formas de los indicadores binarios IARSE, permitiendo recolectar variada información, que ha permitido llegar a la conclusión de lo siguiente;

- Se preguntó si las empresas conocen el término de RSE y un 84.6% si lo conoce con respecto a un 15,4 % que no conoce dicha terminología. Es decir que, de las 13 empresas, dos no conocen el concepto de RSE.

¿Conoce la empresa el termino " Responsabilidad social empresarial" (RSE)?

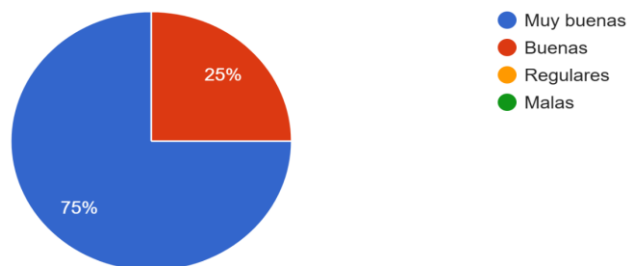
13 respuestas



- En cuanto a la forma de percibir las políticas de la RSE tiene una visión muy buena (75%) y buenas (25%)

¿Cómo percibe la empresa las políticas de responsabilidad social empresarial?

12 respuestas

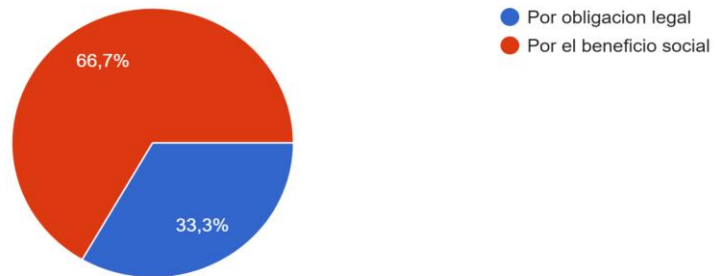


- La aplicación de las políticas de RSE son consideradas tanto para beneficio social como para obligación legal, predominando la primera en un 66.7%



¿La empresa aplica políticas de RSE por obligación legal o por el beneficio social que representa?

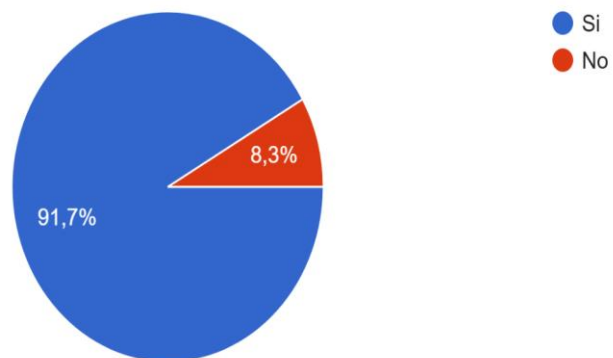
12 respuestas



- Del 100% de la muestra el 91.7 % (11 empresas) incluyen aspectos de RSE

¿La empresa incluye aspectos de RSE?

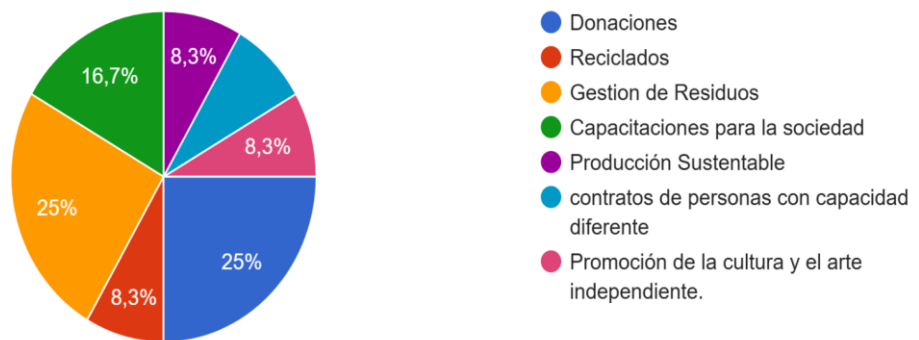
12 respuestas



- La forma en que la empresa aplica aspectos de RSE en la empresa son variadas, siendo las más realizadas, las donaciones y gestión de residuos, siguiendo las capacitaciones para la sociedad y quedando en iguales cantidad la producción sustentable, la promoción de la cultura y el arte independiente, y los reciclados.

¿Cuales son los aspectos de Responsabilidad social Empresarial " RSE" que aplica en sus estrategias?

12 respuestas

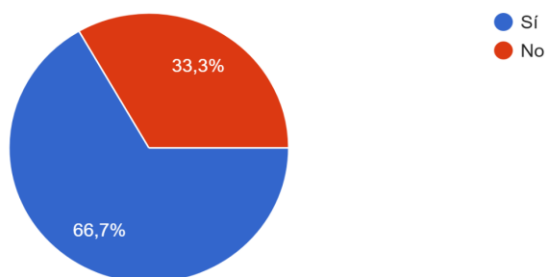


- Sorprendentemente, no todas las empresas tienen normas de convivencia o código de ética, solo un 58.3% (7 empresas de 13) si posee, contra un 41.7% (5 de 13) que no.
- Por el lado de la Inclusión laboral un 66.7% se ha planteado la contratación de personas con discapacidad, contra un 33,3% que no lo haría, resultando así que el 91.7% no tiene personas contratadas con discapacidad y sólo el 8.3% sí.



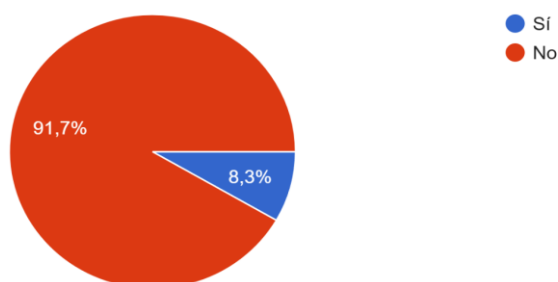
¿La empresa se ha planteado la contratación de personas con discapacidad?

12 respuestas



¿ Tiene personas con discapacidad contratadas?

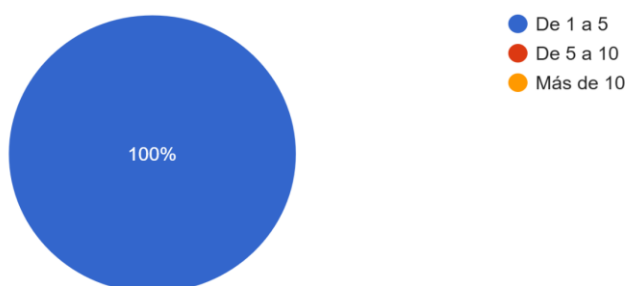
12 respuestas



Para los cupos destinados a ser ocupados por dichas personas sólo se destina de 1 a 5 puestos de trabajo.

En base a la pregunta anterior ¿ Cual es el cupo?

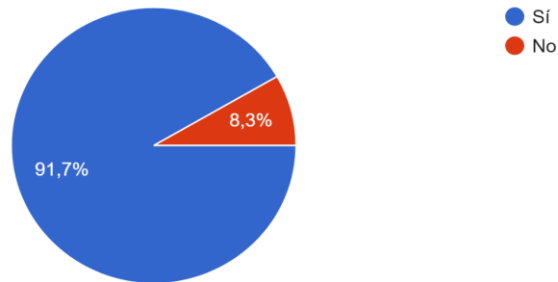
5 respuestas



- Si bien la mayoría de las empresas brinda capacitaciones a sus empleados, aún quedan algunas que no, de las entrevistadas solo una de ellas no hace capacitaciones.

¿ La empresa brinda capacitaciones a sus empleados?

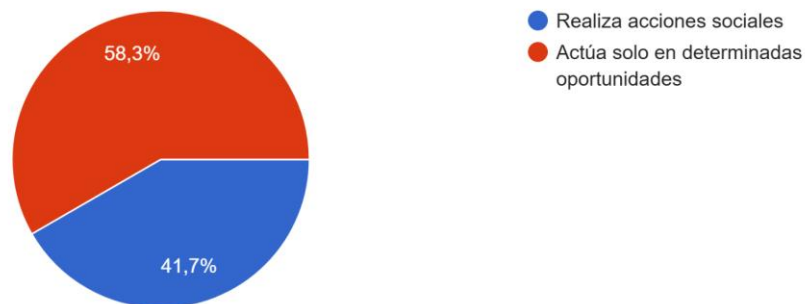
12 respuestas



- No todas las empresas realizan acciones sociales espontáneamente, un 41,7% actúa solo en determinadas oportunidades y el 58,3% lo realiza sin importar la ocasión.

¿La empresa realiza acciones sociales o actúa en determinada oportunidad requerida?

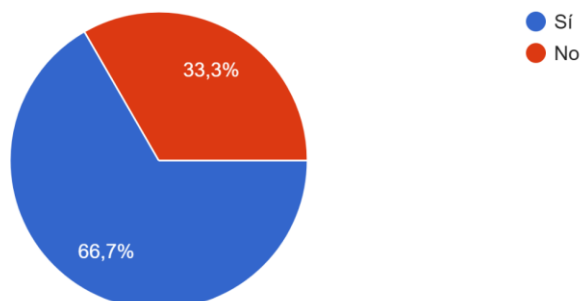
12 respuestas



- un 66.7% poseen programas de pasantías universitarias o de escuelas secundarias y un 33.3% no ofrecen dichos programas.

¿La empresa posee Programa de pasantías universitarias y/o de Escuelas secundarias?

12 respuestas



- Más allá de los números que representan las preguntas que se han realizado, más de la mitad de las empresas entrevistadas (69.23%) tienen conocimiento o un concepto claro de lo que es la Responsabilidad Social Empresarial; capacitaciones, inclusión, cuidado del medio ambiente, compromiso social, entre otras.

Las diversas acciones que implementan las empresas de San Rafael, son mediante capacitaciones y campañas de concientización de salud, asistencias, donaciones, ayudas económicas a clubes deportivos, reducción de residuos y reciclado de hojas y cartón, resguardando de esa manera el medio ambiente y capacitaciones y premios a los empleados de forma de motivarlos (aumentar la productividad y retener el talento logrado).

De esta manera se puede concluir que, si bien existe una concientización en la ciudad de San Rafael sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad, son muy pocas las que emplean a dichas personas ya sea por incertidumbre o falta de conocimiento hacia el trato con ellas, pero de a poco se va internalizando su incorporación.

En forma positiva las empresas locales brindan abundantes capacitaciones a la sociedad en general, mediante campañas y concientizaciones sobre temas fundamentales como la salud, a su vez también brindan capacitaciones mediante pasantías universitarias a estudiantes, así como pasantías a los alumnos de escuelas secundarias, fomentando el empleo genuino y entrenamiento laboral.

También algunas de ellas premian a los empleados de distinta manera y mantienen una motivación para el incremento de su productividad

Por lo que las empresas de San Rafael poseen una responsabilidad social, laboral y ambiental.



CONCLUSIÓN

Por último y no menos importante, se puede concluir que la Responsabilidad Social Empresaria “RSE” así como lo expresan sus palabras, comprende cumplir con los deberes, responder por las acciones que la empresa realiza y asumir las consecuencias de todos y cada uno de los actos que realice.

Las empresas, así como sus integrantes, deben tomar conciencia del efecto comunitario que pueden generar en la toma de decisiones de sus propietarios e inversores; no solo se deben integrar sus rendimientos o repercusiones económicas, sino que también deben contemplarse el aspecto social y ambiental.

Las compañías deben aspirar a crear valor, tener un desarrollo sostenible tanto para beneficio del mismo como para la sociedad.

Todo se concluye a que formamos parte de un eslabón de la cadena; cada eslabón es importante e imprescindible ; sin empleados una empresa no funciona, sin clientes no sobrevive, sin proveedores no se abastece para producir y así, si no hay producción no hay abastecimiento, sin inversionistas no tendríamos en parte financiamiento y capital, sin un gobierno no tendrían regulación y control; pero la base fundamental y esencial de todo es la ética y los valores morales, es uno de los pilares y principios más importantes, necesarios y principales de todos, constituye una virtud en las personas y en las empresas.

Como mencionamos en el último capítulo San Rafael, es una ciudad donde poco a poco va interiorizándose en la inclusión laboral, y está comprometido en la realización de prácticas para el cuidado del medio ambiente y capacitaciones para la sociedad en general y personas integrantes de las empresas.



ANEXOS

ANEXO I: LEY 8.488 LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

CAPITULO I: DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º - Objeto- El objeto de la presente ley es promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera. Para ello se fija el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE).

Artículo 2º- Exigibilidad- La aplicación de esta ley es obligatoria para aquellas empresas que cuenten con una dotación de más de trescientos (300) trabajadores y asimismo tengan una facturación que supere, en el último año, los valores indicados para medianas empresas en la Resolución SEPyME N° 147/06, siendo voluntaria para las demás que no se encuadren en las características referidas.

Artículo 3º- Ámbito de Aplicación- Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la ley todas las organizaciones que tengan domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma, desde el momento de vigencia de esta ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras.

CAPITULO II: DEL BALANCE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EMPRESARIA

Artículo 4º - Definición – A los efectos de la presente ley se entiende por Balance Social y Ambiental, al Instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. En este documento se recoge los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.



Artículo 5° - Presentación y publicidad del BRS AE - Los BRS AE deben reflejar los procedimientos internos aplicables por las empresas y que satisfagan los requisitos de: objetivos mensurables, trazables y auditables. Su presentación será anual, en la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Una vez presentados, de conformidad con la normativa que establezca la autoridad de aplicación, serán públicos y de libre acceso por parte de la población.

Artículo 6° - Contenido - El contenido para la presentación de los BRS AE será establecido por la autoridad de aplicación. Los compromisos asumidos en los BRS AE estarán basados en indicadores que permitan mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de la comunidad, el ambiente y su personal, como así también la magnitud de su impacto social, teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), que como Anexo I, forma parte de la presente y sin perjuicio, de las modificaciones reemplazos y actualizaciones que se implementen al respecto, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma. Asimismo, se tomarán en cuenta los estándares que en el futuro se creen a nivel nacional a fin de actualizar estos parámetros.

Artículo 7° - Índice de Responsabilidad Social Empresaria - La Autoridad de aplicación debe elaborar un Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) considerando los indicadores establecidos mediante los mecanismos mencionados anteriormente, como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas al bienestar de la sociedad mendocina.

Artículo 8°- Auditoría - El BRS AE debe ser auditado por un contador público independiente quien emitirá su informe de acuerdo a normas profesionales, cuya firma será certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia.

CAPITULO III:

I - DE LA CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Artículo 9°- Obtención del distintivo socialmente responsable - Las organizaciones podrán obtener el certificado de “Empresa socialmente responsable” que servirá para acreditar que alcanzaron o superaron las pautas fijadas en el IRSE (Índice de Responsabilidad Social Empresaria).

El Distintivo será otorgado por la Autoridad de Aplicación y tendrá una vigencia de un (1) año, pudiendo en este sentido, obtenerlo de acuerdo a distintas y progresivas categorías. El mantenimiento de la certificación exige de la auditoría de su cumplimiento efectivo, con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la norma a cuya conformidad se ha certificado, pudiendo ser revocado antes del vencimiento por incumplimiento de las condiciones que lo fundamentaron, lo que implica la pérdida automática de todo beneficio que se establece en esta ley.



II- USO Y BENEFICIOS DE LA CERTIFICACION

Artículo 10 – Utilización - La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de “Empresa Socialmente Responsable” con la identificación de la marca de la entidad que haya extendido la certificación.

Artículo 11 – Beneficios - Las Empresas que obtengan el “Certificado de Empresa Socialmente Responsable” y que no estuvieren obligadas por ley, podrán acceder, de acuerdo a las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial y/o Municipal, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta.
- b) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia, así como de toda entidad financiera, pública o privada, que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial. Asimismo podrán habilitarse líneas de créditos para aquellas empresas que no habiendo sido certificadas, inicien el trámite para acceder al CESR con el compromiso de afectar los fondos obtenidos para solventar los gastos que demanden las medidas necesarias para obtener dicha certificación, atendiendo principalmente a las Pequeñas y Medianas empresas.
- c) Las empresas acreedoras del premio anual a la RSE, mencionado en el artículo 12 de la presente, podrán contar con una bonificación de hasta un 10% en el pago de impuestos provinciales, u otro tipo de beneficios fiscales, según lo determine la reglamentación.

Artículo 12 – Premio anual - Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables, cuya reglamentación quedará formalizada por la Autoridad de Aplicación de la presente.

CAPITULO IV: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 13 - Autoridad de Aplicación - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el que en un futuro lo remplace, a través del organismo que considere pertinente, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 14 – Responsabilidades de la Autoridad de Aplicación- La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Establecer la forma de presentación, su contenido y publicación de los BRSAsE.
- b. Reglamentar los requisitos de la auditoría que establece la presente ley.



- c. Elaborar el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE).
- d. Otorgar el certificado de “Empresa socialmente responsable”, previa verificación de los requisitos correspondientes.
- e. Llevar un Registro actualizado de Empresas Socialmente Responsables, el cual tendrá carácter público y donde se inscribirán las empresas que obtienen la certificación, como también sus revocaciones.
- f. Emitir un informe anualmente sobre el grado de implementación de la ley, que debe remitir a la H. legislatura.
- g. Elaborar y dar a publicidad un “Manual de Buenas Prácticas” destinado a promover, generar y sugerir a las Empresas con asiento en la Provincia de Mendoza, acciones concretas relativas a la RSE, dotándolas de herramientas de gestión, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencia y colaboración recíproca.
- h. Promover el cumplimiento de esta norma a través de la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado y los Municipios de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la RSE.
- i. Reglamentar el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables

Artículo 15- Cooperación - La Autoridad de aplicación puede convocar a participar en el desarrollo de la instrumentación de la presente ley a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que desarrollen actividad empresarial, así como a especialistas del ámbito empresario y/o toda organización profesional con vinculación en lo temático y social en materia de RSE, priorizando El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

En el marco de esta norma, puede realizar acuerdos y convenios con entidades provinciales, nacionales y/o internacionales similares o análogas, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y fundamentalmente para la realización de cursos, talleres de capacitación y formación en RSE.

Artículo 16- Reglamentación – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la misma.

Artículo 17- Invitar a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 18- De forma

FUNDAMENTOS



Las actividades de las organizaciones, sean ellas de producción o servicio, sin duda generan en la Provincia de Mendoza un impacto – positivo o negativo - en su entorno y público relacionamiento.

El artículo 41 de la Constitución de la Nacional Argentina garantiza que: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras

En ese sentido, existe la inquietud tendiente a involucrar a las empresas en acciones que importen un positivo compromiso social, que se traduzca en la calidad de vida tanto interna (accionistas, empleados) como externa (consumidores, clientes, proveedores, ambiente, comunidad, gobierno y sociedad) de la organización.

En nuestro País, existen ya organizaciones que se han enrolado en las prácticas tendientes a difundir una nueva forma de accionar empresario, en el cual el fin de las mismas excede largamente el fin de lucro, implementando principios éticos de naturaleza universal y ejecutando acciones comprometidas con el desarrollo sustentable, a la vez del mejoramiento de la sociedad en la cual se hallan insertas, conocida como Responsabilidad Social Empresaria.

Entendemos la Responsabilidad Social como la respuesta que la empresa debe dar a las expectativas en los sectores con los cuales ella tiene relación, en materia de desarrollo integral de sus trabajadores y en el aporte a la comunidad y al ambiente que les permitió crecer y desarrollarse.

En los últimos tiempos, las organizaciones han experimentado las ventajas de ser socialmente responsables, pues, además del mejoramiento de la calidad de vida de entorno, les genera oportunidades comerciales en los países donde la forma de hacer negocios hace imprescindible la Responsabilidad Social Empresaria.

No existen dudas acerca de que, las iniciativas de mejoramiento del comportamiento social y ambiental hace más eficiente la labor de las organizaciones, a la vez que pueden derivar en reducciones de costos de explotación.

También los inversores tienen en cuenta la actitud de las empresas frente a las cuestiones ambientales y sociales antes de decidir invertir su capital.

Una de las formas de expresar esta responsabilidad social se verifica a través del Balance Social, el cual en nuestro país se ha estipulado obligatorio a través de la Ley No. 25.877 para las empresas que poseen más de 300 empleados

Debe comprenderse el Balance Social como una herramienta que permite informar, evaluar y determinar el impacto de la actividad de la empresa en los aspectos no solo económicos, sino también ambientales y sociales.



Las organizaciones que efectúan prácticas responsables, generan un beneficio en la comunidad en la cual se desarrolla, que resulta interesante medir, como así también conocer la forma en la cual se distribuye ese valor agregado. Esta información resulta obtenible de los Estados Financieros que habitualmente presentan.

Además del Balance Social, las organizaciones pueden presentar informes o reportes de sostenibilidad, basados en indicadores, que se fueron desarrollando en el plano internacional.

Así, podemos mencionar que existen organismos sin fines de lucro, que dictan principios y guías para la presentación de información que exponga la gestión socialmente responsable, a través de informes sociales.

En tal sentido, merecen destacarse el Pacto Global de las Naciones Unidas, Global Reporting Initiative (GRI3.1), AccountAbility 1000 (AA1000) del Institute of Social and Ethical Accountability, Social Accountability 8000 (SA 8000).

Estos reportes, si bien son de presentación voluntaria, marcan la diferencia de las organizaciones con conciencia social.

Sin duda, quienes en su política empresarial destacan la importancia del mejoramiento de la calidad de vida de su entorno, merecen que se les reconozca de alguna manera esa diferencia, lo cual motiva a que en la presente ley se establezcan incentivos para las organizaciones que, sin estar obligadas, cumplan con la presentación de Balance Social o certifiquen la Responsabilidad Social.

A su vez, el Estado debe promover que, aquellas empresas que le provea de bienes o de servicios, deben necesariamente ser responsables, y comprobar el efectivo cumplimiento de las premisas que ello implica.

La preparación de la información que se propone en la presente ley, debe ser realizada por profesionales que respondan a las ciencias y técnicas requeridas para su confección tales como ciencias económicas, otras ciencias sociales y naturales.

Es de suma relevancia que la información preparada por las empresas, sean sometidas a auditoría para asegurar que se han seguido los procedimientos adecuados para su confección. Para ello es menester que el o los profesionales intervinientes, encabezados por un contador público en cuanto a procesamiento y exposición de la información, produzcan un informe con firma certificada por el Consejo Profesional pertinente. Destacando que la presente iniciativa surgió en Mendoza, en el marco del Programa “Parlamento Abierto” que desarrolla la Legislatura Provincial en el interior de la provincia, coordinado por la Vicegobernación de la misma, a propuesta del Consejo Profesional de



Ciencias Económicas, habiéndose logrado el avance en consenso de la mayoría de los bloques parlamentarios.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible promover acciones de responsabilidad social y creemos que esta ley puede significar el inicio de una cultura responsable tanto social como ambiental.



ANEXO II

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 36: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: BALANCE SOCIAL

PRIMERA PARTE

Visto:

El Proyecto de Resolución Técnica N° 23 sobre “Balance Social”, aprobado por la Junta de Gobierno el 1 de abril de 2011; y

Considerando:

- a) Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional;
- b) que dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- c) que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las veinticuatro jurisdicciones han suscripto la denominada “Acta de Catamarca” del 27 de setiembre de 2002, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso en el artículo 2 inc. b de “sancionar, sin modificaciones, las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la FACPCE”;
- d) que ciertos aspectos del comportamiento social y ambiental de los entes no son reflejados en sus estados contables;
- e) que cada vez con mayor frecuencia se observa la existencia de balances sociales emitidos por las organizaciones;
- f) que dichos balances sociales cuentan con informes de verificación, informes de auditoría y otros;
- g) que, en las guías existentes para la preparación de balances sociales, gran porcentaje de la información necesaria surge del sistema de información contable;
- h) que con relación a la confección de balances sociales no existen normas emitidas por esta Federación;
- i) que resulta conveniente contar con normas expresas relativas a la confección de balances sociales que permita uniformar el contenido del mismo, aclarar conceptos y definir términos;
- j) que la tarea de confección del balance social requiere de un abordaje interdisciplinario;



- k) que la existencia de normas contables específicas sobre la temática, permite afianzar la incumbencia del contador en distintas actividades relacionadas con el balance social;
- l) que el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y auditoría aprobó la propuesta de Resolución Técnica en su reunión del 24 de octubre de 2012.

Por ello:

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la Resolución Técnica N° 36 “Balance Social” contenida en la segunda parte de esta Resolución.

Artículo 2º- Recomendar a los Consejos Profesionales adheridos a esta Federación:

- a. el tratamiento de esta resolución técnica de acuerdo con lo comprometido en el Acta de Catamarca, firmada en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2002;
- b. la aprobación de esta norma para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2013, permitiéndose su aplicación anticipada a partir de los ejercicios iniciados desde la aprobación de esta resolución por la Junta de Gobierno;
- c. la difusión de esta resolución técnica entre sus matriculados y los organismos de control, educativos y empresarios de sus respectivas jurisdicciones;

Artículo 3º - Encomendar al Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría la preparación de un Informe sobre aplicación práctica de esta resolución.

Artículo 4º - Publicar esta resolución técnica en la página de Internet de esta Federación y comunicarla a los Consejos Profesionales, y a los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

En la Ciudad de Carlos Paz (provincia de Córdoba), a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

SEGUNDA PARTE

A. INTRODUCCIÓN



Uno de los objetivos para la preparación del Balance social es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora, o incide en el deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional y/o global.

La mera información sobre las tendencias del desempeño individual (o sobre la eficiencia de la organización) no dará respuesta a este objetivo.

El Balance Social debe, por lo tanto, tratar de presentar el desempeño en relación con concepciones más amplias de la sustentabilidad. Esto incluye analizar el desempeño de la organización en el contexto de los límites, y las exigencias impuestas sobre los recursos ambientales o sociales a nivel sectorial, local, regional o mundial, y sobre el uso de recursos y niveles de contaminación. También puede ser relevante en lo referente a objetivos sociales y económicos, tales como objetivos de desarrollo sustentable y objetivos socioeconómicos a escala nacional o internacional.

La denominación “Balance Social” es el término más utilizado y conocido, inclusive por otras profesiones, para cumplir con el objetivo mencionado.

Existen diversos modelos metodológicos para elaborar el balance social (O.I.T., Eurostat, Ethos-IARSE, GRI, etc.), pero actualmente se registra una tendencia hacia la aceptación del trabajo que viene desarrollando el Global Reporting Initiative (GRI), cuya misión es desarrollar lineamientos metodológicos comunes para que las empresas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales puedan informar sobre su desempeño económico, ambiental y social.

Para la preparación del Balance Social, esta resolución se basa en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), que es el modelo internacional más reconocido.

El GRI es una iniciativa internacional apoyada desde Naciones Unidas que se define a sí misma como “una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios”.

En la Guía del GRI se parte de la visión estratégica basada en la importancia que tiene esta información (cuando es periódica, creíble y consistente) para contribuir a enfrentar los desafíos que implica la sustentabilidad de las sociedades.

De este modo, la Guía del GRI contempla tres dimensiones: la económica, la ambiental y la social, e identifica las categorías que comprende cada una de ellas así como los indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten seguir la evolución de los resultados.



Su estructura parte de los principios de transparencia, inclusión y verificación, y esos principios son los que determinan las características que debe tener la información: completa, relevante y situada en un contexto de sustentabilidad. La calidad y veracidad de información deben garantizarse mediante su precisión, objetividad y comparabilidad.

También deben contemplarse aspectos como la accesibilidad a la información, teniendo en cuenta la claridad en la presentación de los datos.

B. OBJETIVO

El objetivo de esta resolución técnica es establecer criterios para la preparación y presentación del Balance Social.

Su preparación deberá cubrir los requisitos enunciados en la sección 3 (requisitos de la información contenida en los estados contables) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 16 (Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N°26), y cumplir con los principios para definir la calidad de elaboración de memorias contenidos en la Guía para elaboración de Memorias de Sustentabilidad GRI, referenciada en el Anexo II de la presente resolución técnica.

C. NIVELES DE APLICACIÓN DE LA GUIA GRI

La entidad incluirá en el Balance Social la indicación de en qué medida o nivel se ha aplicado el Marco de elaboración de memorias del GRI (conforme lo previsto en la Guía para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad), a través del sistema de “niveles de aplicación del GRI”.

La matriz de los niveles de aplicación del GRI debe ser incluida en el Balance Social para mostrar qué nivel se ha declarado y quien ha hecho la evaluación. Existen tres niveles de aplicación que permiten cumplir con las necesidades de las organizaciones informantes. Los tres niveles reciben las calificaciones C, B y A. Los criterios de los distintos niveles ponen de manifiesto una aplicación o cobertura cada vez mayor del marco de elaboración de memorias del GRI, y están ordenados de menor aplicación a mayor aplicación.

D. ESTRUCTURA

Esta norma está organizada del siguiente modo:

- Capítulo I: Alcance. Modelo.



- Capítulo II: Balance Social.
- Capítulo III: Estado de Valor Económico Generado y Distribuido
- Glosario
- Anexo I: Modelo Estado de Valor Económico Generado y Distribuido
- Anexo II: Pautas de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative (GRI). Remisión.

CAPÍTULO I

A. ALCANCE

Las normas contenidas en esta resolución técnica se aplican a la preparación del balance social cuando la organización haya optado por su elaboración, a ser presentados a terceros por todo tipo de ente (público, privado o mixto) con o sin ánimo de lucro.

Hasta tanto se emitan las normas específicas para la elaboración del balance social de determinados entes (ejemplos: cooperativas, mutuales), la aplicación de esta resolución técnica admitirá cambios de terminología y otras cuestiones, relacionadas con la especificidad del ente.

B. MODELO

El modelo de Estado de Valor Económico Generado y Distribuido que se incluye en el Anexo I es un ejemplo utilizable para la preparación del Balance Social.

CAPÍTULO II BALANCE SOCIAL

Concepto

1. El Balance social es un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. En dicho documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, informando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

Estructura



2. El Balance Social incluye:

2.1. Memoria de Sustentabilidad

Para la elaboración de la Memoria de Sustentabilidad se atenderá a las pautas y principios establecidos en la Guía para la confección de Memorias de Sustentabilidad elaborada por el Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se referencian en el Anexo II de la presente resolución técnica.

A los efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, éstos se presentarán en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del balance social.

2.2. Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

Para la elaboración del EVEGyD se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo III de la presente resolución técnica. La presentación del EVEGyD reemplaza al indicador, que sobre el mismo tema, plantea la Guía GRI.1

Presentación

3. El Balance Social se podrá presentar en forma conjunta con los Estados Contables del ente, o por separado, haciendo referencia, en el Balance Social, a dichos Estados Contables. El período por el cual se emitirá será el mismo al que se refieren los Estados Contables. Los usuarios deberán poder acceder a la información referenciada, para lo cual la organización deberá indicar claramente cómo lograr tal acceso. En aquellos entes que posean actividad e inversión social en más de una jurisdicción, se recomienda presentar el Balance Social separando claramente la actividad de cada jurisdicción (cada provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

CAPÍTULO III

ESTADO DE VALOR ECONOMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO

Introducción

1. Valor económico generado es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella. Se mide, en forma general, por la diferencia entre el valor de las ventas y los insumos adquiridos a terceros devengados en el ejercicio.
2. El valor económico generado se diferencia del beneficio empresario ya que el primero se refiere a la retribución de todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las



actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado.

Características de la información del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)

3. El EVEGyD está fundamentado en conceptos macroeconómicos, buscando presentar la parte en que contribuyen las entidades en la formación del Producto Bruto Interno.
4. El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que muestra el valor económico generado por una organización y simultáneamente revela cómo se distribuye entre los diversos grupos sociales que han contribuido a su creación.
5. Para los inversores y otros usuarios, esa demostración proporciona información de naturaleza económica, financiera y social, y ofrece la posibilidad de una mejor evaluación de las actividades de la entidad en la sociedad en la cual está inserta.
6. El EVEGyD elaborado por segmento (tipo de clientes, actividades, productos, área geográfica y otros) puede representar información aún más valiosa para la formulación de proyecciones de analistas sociales y económicos.

Objetivo del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido

7. El objetivo del Estado de Valor Económico Generado y Distribuido propuesto como uno de los componentes del Balance Social, es evidenciar el valor económico generado por la entidad y su distribución, durante un período determinado.

Alcance y presentación

8. El ente debe preparar el EVEGyD y presentarlo como parte integrante del Balance Social.
9. La presentación del EVEGyD consolidado deberá basarse en los Estados Contables Consolidados.
10. La distribución del valor económico generado debe ser expuesta, como mínimo, en los siguientes conceptos:
 - Remuneraciones al personal.
 - Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo.
 - Al Estado (impuestos, tasas y contribuciones).
 - Retribuciones al capital de terceros.
 - Retribuciones a los propietarios.
 - Ganancias retenidas.
 - Otras.



11. En el anexo I se brinda un modelo de EVEGyD. El mismo podrá ser adaptado por entes cuyas características así lo requieran.

Determinación y distribución del valor económico generado Generación (Determinación)

12. El EVEGyD, en su primera parte, debe presentar en forma detallada el valor económico generado por la entidad. Los principales componentes del valor económico generado se detallan a continuación:

12.1 Ingresos

Está compuesto por:

- a. Venta de mercaderías, productos y servicios (no incluye el impuesto al valor agregado).
- b. Otros ingresos.
- c. Ingresos relativos a la construcción de activos propios.

La construcción de activos dentro de la empresa para su propio uso (bienes de uso y activos intangibles) es un procedimiento habitual. En esa construcción diversos factores de la producción son utilizados, incluso la contratación de recursos externos (materia prima, mano de obra de terceros, etc.) y la utilización de factores internos, como mano de obra, con los consiguientes costos que esa contratación o utilización generan. Para la elaboración del EVEGyD, esa construcción equivale a producción vendida para la propia empresa y por eso su valor contable debe ser considerado como ingreso. La mano de obra propia utilizada es considerada como distribución de ese valor agregado generado. Los gastos con servicios de terceros y materias primas, son apropiados como insumos.

- d. Previsión para desvalorización de créditos, incluye los valores relativos a la constitución y reversión de la previsión.

12.2 Insumos adquiridos a terceros

Este concepto comprende:

- a. Insumos, Materias primas, servicios y bienes de cambio adquiridos a terceros contenidos en el costo del producto vendido. No incluye los gastos en personal propio.
- b. Materiales, energía, servicios de terceros y otros: incluye importes correspondientes a las erogaciones originadas en la utilización de esos bienes, y servicios adquiridos a terceros. No incluye el impuesto al valor agregado.

12.3 Pérdida y recuperación de valores de activos

Incluye importes relativos a ajustes por valuación de los bienes de cambio, bienes de uso, inversiones y otros. También deben ser incluidos los valores reconocidos en el resultado del período,



tanto por la constitución como por la reversión de las provisiones para pérdidas por desvalorización de activos excepto las incluidas en 12.1.d.

12.4 Depreciaciones y amortizaciones

Incluye los importes registrados en el período por tales conceptos.

12.5 Valor agregado recibido en transferencia

Este concepto incluye:

- a. El resultado por participación en subsidiarias: se corresponde con la participación en el resultado de subsidiarias. Si el mismo es negativo opera como reducción o valor negativo.
- b. Los ingresos financieros: incluye todos los ingresos financieros, cualquiera sea su origen.
- c. Otros ingresos: incluye los dividendos relativos a inversiones valuadas al costo, alquileres y otros, siempre que no provengan de la actividad principal del ente.

Distribución del valor económico generado

13. En su segunda parte, el EVEGyD debe presentar en forma detallada como el valor agregado por la entidad fue distribuido. Los principales componentes de esa distribución se detallan a continuación:

13.1 Remuneraciones al personal

Son los importes asignados al costo y al resultado del ejercicio en forma de:

- a. Remuneración directa: representada por los valores de los salarios, sueldo anual complementario, honorarios de administración (incluso los pagos basados en acciones), vacaciones, comisiones, horas extras, participación en resultados, etc.
- b. Beneficios: representados por los valores de asistencia médica, alimentación, transporte, planes de beneficios jubilatorios, etc.

13.2 Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo

Comprende las retribuciones asignadas a los directores/propietarios por su función técnica/administrativa y los honorarios correspondientes a su función puramente de Director. Análoga definición comprende a entes diferentes a Sociedades Anónimas.

13.3 Al estado (Impuestos, tasas y contribuciones)

Comprende los importes de los impuestos a las ganancias, contribuciones sociales que estén a cargo del empleador, y los demás impuestos y contribuciones a los que la organización esté obligada.



Opcionalmente el ente podrá discriminar de las cuentas de resultados los impuestos allí contenidos en:

- a. Nacionales: incluyen los tributos correspondientes a la Nación, incluso los que son coparticipados en todo o parte a las provincias.
- b. Provinciales: incluyen los tributos correspondientes a las provincias, incluso los que son coparticipados en todo o en parte a los municipios.
- c. Municipales: incluyen los tributos correspondientes a los municipios.

13.4 Retribución al capital de terceros

Comprende los importes devengados a financistas externos de capital:

- a. Intereses y otros resultados originados por préstamos (incluye comerciales) y pasivos similares: incluye las erogaciones financieras, inclusive las variaciones cambiarias pasivas, relativas a cualquier tipo de préstamo o financiamiento de instituciones financieras, empresas del grupo (previo análisis de cuál ha sido su tratamiento desde el punto de vista contable de la matriz y subsidiaria en el balance individual y consolidado) u otras formas de obtención de recursos o fuentes de financiación. Deben considerarse los importes que por estos conceptos se hubieran incluido en el costo de los activos en el período.
- b. Rentas: incluye los alquileres (incluso las erogaciones con arrendamiento operativo) a terceros.
- c. Otras: incluye las remuneraciones que configuran transferencia de valor agregado a terceros originadas en capital intelectual, tales como royalties, franquicia, derechos de autor, seguros por riesgo de trabajo etc.

13.5 Retribución a los propietarios

Son los importes relativos a la retribución asignada a socios y accionistas:

- a. Dividendos: incluye los valores pagados o acreditados a los socios y accionistas por cuenta del resultado del período.
- b. Ganancias retenidas Incluye las ganancias (superávits) reservadas, capitalizadas o cuya asignación se posterga para ejercicios futuros.

13.6 Otras



ANEXO I: MODELO ESTADO DE VALOR ECONOMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO

El modelo que se recomienda, se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN	Ej. Actual	Ej. Anterior
1 – INGRESOS		
1.1 Ventas de mercaderías, productos y servicios		
1.2 Otros ingresos		
1.3 Ingresos relativos a construcción de activos propios		
1.4 – Previsión para desvalorización de créditos		
2 – INSUMOS ADQUIRIDOS DE TERCEROS		
2.1 – Costo de los productos, de las mercaderías y de los servicios vendidos.		
2.2 – Materiales, energía, servicios de terceros y otros		
2.3 - Pérdida/recupero de valores activos		
2.4 – Otras (especificar)		
3 - VALOR ECONÓMICO GENERADO BRUTO (1-2)		
4 – DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN		
5 – VALOR ECONÓMICO GENERADO NETO PRODUCIDO POR LA ENTIDAD (3 – 4)		
6- VALOR ECONÓMICO GENERADO RECIBIDO EN TRANSFERENCIA		
6.1 – Resultado participación en subsidiarias		
6.2 – Ingresos financieros		
6.3 – Otras.		



DESCRIPCIÓN	Ej. Actual	Ej. Anterior
7 – VALOR ECONÓMICO GENERADO TOTAL A DISTRIBUIR (5 + 6)		

DESCRIPCIÓN	Ej. Actual	Ej. Anterior
8 – DISTRIBUCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO GENERADO ²		
8.1 Personal		
8.1.1 Remuneración directa		
8.1.2 Beneficios		
8.1.3 Otros		
8.2. Remuneraciones al personal directivo y ejecutivo		
8.2.1. Función técnica / administrative		
8.2.2. Otras		
8.3. Estado (Impuestos, tasas y contribuciones)		
8.3.1 Nacionales		
8.3.2 Provinciales		
8.3.3 Municipales		
8.4. Retribución al capital de terceros		
8.4.1 Intereses		
8.4.2 Rentas		
8.4.3 Otras		
8.5. Retribución a los propietarios		
8.5.1 – Resultados no distribuidos		
8.5.2 - Participación de no controlantes en ganancias retenidas (solo para consolidación)		
8.6. Otras		



Evolución del EVEGyD correspondiente a los propietarios Valor económico generado retenido (incluye reservas) al inicio Valor económico generado durante el ejercicio (8.5) Dividendos asignados

Valor generado retenido en la empresa

Información Adicional

Gastos e inversiones medioambientales (netas de amortizaciones)

	Incorporados al activo del ente	Computados como gastos del ente	Total
Inversiones			
Activos adquiridos por la empresa			
Activos aportados a la comunidad			
Gastos			
Erogaciones en acciones de prevención			
Erogaciones para restaurar daños			
Erogaciones aportadas a la comunidad			

ANEXO II: PAUTAS DE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MEMORIAS DE SUSTENTABILIDAD DEL GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI).

Se aplicará la guía GRI publicada en español en la página de internet de esta Federación.



ANEXO III: ENCUESTA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La presente entrevista es para la elaboración de un trabajo de investigación acerca de la RSE en empresas de San Rafael, Mza de la carrera de Contador Público Nacional y Perito Partidor de la UNCUIYO.

¡Muchas Gracias por su colaboración!

NOMBRE DE LA EMPRESA *

Texto de respuesta corta

¿Conoce la empresa el termino " Responsabilidad social empresarial" (RSE)? *

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Cómo percibe la empresa las políticas de responsabilidad social empresarial?

- ☐ Muy buenas
- ☐ Buenas
- ☐ Regulares
- ☐ Malas



¿La empresa aplica políticas de RSE por obligación legal o por el beneficio social que representa?

- ☐ Por obligación legal
- ☐ Por el beneficio social

¿Consideran estas políticas un obstáculo para el logro de sus objetivos económicos?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La empresa incluye aspectos de RSE?

- ☐ Si
- ☐ No

¿Cuales son los aspectos de Responsabilidad social Empresarial " RSE" que aplica en sus estrategias?

- ☐ Donaciones
- ☐ Reciclados
- ☐ Gestion de Residuos
- ☐ Capacitaciones para la sociedad
- ☐ Producción Sustentable
- ☐ Otro: _____



¿La empresa posee un código de ética y/o normas de convivencia?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿La empresa se ha planteado la contratación de personas con discapacidad?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿ Tiene personas con discapacidad contratadas?

- ☐ Sí
- ☐ No

En base a la pregunta anterior ¿ Cual es el cupo?

- ☐ De 1 a 5
- ☐ De 5 a 10
- ☐ Más de 10

¿ La empresa brinda capacitaciones a sus empleados?

- ☐ Sí
- ☐ No



¿La empresa realiza acciones sociales o actúa en determinada oportunidad requerida?

- ☐ Realiza acciones sociales
- ☐ Actúa solo en determinadas oportunidades

¿La empresa posee Programa de pasantías universitarias y/o de Escuelas secundarias?

- ☐ Sí
- ☐ No

¿Cómo define la empresa el termino de RSE?

Tu respuesta

¿ Que acciones implementa la empresa para que la aplicación de estrategias de RSE sean consideradas como una oportunidad de beneficios propio y social y no como un costo?

Tu respuesta



BIBLIOGRAFÍA

1. "Algunas definiciones de Responsabilidad Social Empresarial". Disponible en <http://www.iarse.org/publicaciones-iarse/>
2. Argentina. (2014). Decreto N.º 2.094/2014. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/>
3. Argandoña, A., & Isea Silva, R. (2011). ISO 26000, una guía para la responsabilidad social de las organizaciones (Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, N.º 11). Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo.
4. Ayuso, S., & Mutis, J. (2010). El Pacto Mundial de las Naciones Unidas - ¿una herramienta para asegurar la responsabilidad global de las empresas?. Journal of Globalization, Competitiveness & Governability / Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad / Revista de Globalização, Competitividade e Governabilidade, 4(2), 28-38. (02/2026)
5. Carroll, A. B. (2016). La pirámide de Carroll sobre RSE: echando otro vistazo. International Journal of Corporate Social Responsibility, Corporativa, 1(3), 1–8. Disponible en <https://doi.org/10.1186/s40991-016-0004-6>
6. Díaz –peña L.C. RSE, un paso para la creación de valor” Elementos 109(2017) 41-47 / 42
7. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2005). Resolución Técnica N° 36: Normas sobre estados contables consolidados y balance social.
8. Friedman Milton. (13-09-1970) Una doctrina Friedman: la responsabilidad social de las empresas es aumentar sus beneficios - The New York Times (02-2026)



9. Isabel Vidal CIES-Universidad de Barcelona CIES N° 92 – Septiembre del 2011 página 1 ·El principio de valor compartido de Porter y Kramer
10. Julián, F. (2023, noviembre). *Inclusión laboral de personas con discapacidad* (p. 6). San Rafael, Mendoza.
11. Mendoza, Provincia. (2012). Ley N.º 8.488: Régimen de responsabilidad social empresarial en Mendoza. Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.
12. Microsoft. (s. f.). Using AI for sustainability goals. Disponible en <https://www.microsoft.com/en-ie/sustainability/learning-center/ai-for-sustainability>
13. Milberg Amalia, Paladino Marcelo y Vassolo Roberto. “Revisión de RSE en Argentina” Disponible en [\(PDF\) REVISIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN ARGENTINA](#)
14. Organización Internacional de Normalización. (2010). Responsabilidad social: Descubriendo la ISO 26000 (1.ª ed.). Organización Internacional de Normalización. Disponible en <http://www.iso.org/publication/PUB100258.html>
15. Organización Internacional de Normalización. (s. f.). Sobre ISO. Disponible en <https://www.iso.org/es/sobre>
16. Pacto Global Argentina. (s. f.). 25 años del Pacto Global de Naciones Unidas: Una alianza que transforma el mundo. Disponible en <https://pactoglobal.org.ar/noticia/25-anos-del-pacto-global-de-naciones-unidas-una-alianza-que-transforma-el-mundo>
17. Raufflet, E., Lozano Aguilar, J. F., Barrera Duque, E., & García de la Torre, C. (2012). Responsabilidad social empresarial. Pearson Educación.
18. Villegas Vega, V. EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE |Juan Felipe Cajiga Calderón. Disponible https://www.academia.edu/14596498/EL_CONCEPTO_DE_RESPONSABILIDAD_SOCIAL_EMPRESARIAL_RSE_Juan_Felipe_Cajiga_Calder%C3%B3n

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, San Rafael 27-02-2026

Johanna Elizabeth Gaykno
Firma y aclaración Gaykno

25952
Número de registro

33.621.021
DNI